



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 110

Bogotá, D. C., lunes, 8 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA ORDINARIA NÚMERO 28 DE 2020

(noviembre 25)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Primer Periodo

Sesión Mixta

El día veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinte (2020), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaria llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Valencia Gonzalez Santiago y
Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Lara Restrepo Rodrigo
Lopez Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Varón Cotrino Germán y
Velasco Chaves Luis Fernando.

Los honorables Senadores Santiago Valencia González y Paloma Valencia Laserna deja constancia de su presencia virtual.



Bogotá D.C. 25 de Noviembre de 2020.

Senador
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente.
Comisión Primera del Senado

**Excusa para no sesionar presencialmente
en la sesión del miércoles 25 de noviembre de 2020**

Respetado Presidente Pinto.

Por medio de la presente, me permito presentarle excusa para la asistencia presencial a la sesión del día de hoy 25 de noviembre de 2020.

Lo anterior debido a que una persona del círculo cercano del trabajo (conductor), acaba de salir con resultado positivo para Covid -19.

Así las cosas, acabo de proceder a practicarme el examen de detección y por recomendación debo aislarme hasta tanto salga el resultado,

Sin otro particular.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República





Bogotá, 25 de noviembre de 2020

Senador
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
Senado de la República
L.C.

Asunto: Excusa asistencia presencial a sesión de Comisión Primera de Senado de la República de fecha noviembre 25 de 2020.

Apreciado Senador:

Reciba un cordial saludo.

Presento esta excusa formal que espero se sirva aceptar, debido a que no puedo asistir de manera presencial a la sesión de Comisión Primera de Senado de la República, programada para el día 25 de noviembre de la presente anualidad, toda vez que tengo a mi cargo a mi padre adulto mayor de 84 años, que tiene diagnosticadas enfermedades como: hipertensión, diabetes y es un paciente inmunosuprimido debido a un trasplante renal, por lo antes expuesto sus médicos tratantes me han sugerido evitar cualquier tipo de contagio debido al COVID-19 ya que sería muy grave para él, estaré dispuesta a hacerlo de manera virtual como se ha realizado en el marco de esta pandemia.

Atentamente,

Paloma Valencia
Paloma Valencia Taserna
Senadora de Colombia
Centro Democrático

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:57 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión ordinaria mixta y proceda el secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2020-2021

PRIMER PERIODO

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: miércoles 25 de noviembre de 2020

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Temístocles Ortega Narváez, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Marulanda Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Roy Barreras Montealegre, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Iván Cepeda Castro, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Andrés García Zuccardi, Wilson Neber*

Arias, Jorge Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Alberto Castilla Salazar, Juan Luis Castro Córdoba, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca.—
Honorables Representantes: *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Juanita Goebertus Estrada, David Racero Mayorca, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Jairo Cala Suárez, Wílmer Leal Pérez, Carlos Carreño Marín, Luis Alberto Albán, Abel David Jaramillo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 970 de 2020.

2. Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

3. Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano.* —
Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

4. Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Proyecto de ley número 268 de 2020 honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre.*

Autor: Proyecto de ley número 296 de 2020 honorable Senador: *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto de ley número 268 de 2020.

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Proyecto de ley número 296 de 2020 Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

5. Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del

Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador: *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*. –Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 906 de 2020.

6. Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

7. Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino*

Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Neber Arias Castillo. –Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Ómar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jay-Pang Díaz*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda (Coordinador) Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 964 de 2020.

8. Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020

Subcomisión: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino*.

9. Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Emma Claudia Castellanos*. - Honorables Representantes: *Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana, Edwing Fabian Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Carlos Alberto Cuenca, Eloy Chichi Quintero, Adriana Magali Matiz, César Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza, José Elver Hernández*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 321 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2020.

10. Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).

Autores: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Angel Barreto Castillo*. –Honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2020.

11. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso*. Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal (Coordinadora), Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez*.

12. Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana

asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 970 de 2020.

13. Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego (Coordinador), Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 972 de 2020

14. Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 141 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000. (Reclutamiento de menores).

Autores: Honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2020

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2020

15. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley 211 de 2020 Senado.

Autores: Proyecto de ley número 209 de 2020

Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

PL 211 de 2020 Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assís, Fabio Amín Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexánder López Maya.*—Honorables Representantes: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahíta Lyons, Edward David Rodríguez, Elbert Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto de ley número 209 de 2020.

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2020 PL 211 de 2020

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020.

16. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: Honorable Senador: *José Ritter López*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598 de v2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020

17. Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima)

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020.

18. Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Álvaro Uribe Vélez, Richard Aguilar Villa, Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020.

19. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Autores: Honorable Senador: *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 811 de 2020.

20. Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado, por medio del cual se crea la Ley integral de la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Name Vásquez, Antonio Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa*—Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, César Ortiz Zorro, Adriana Magali Matiz, Flora Perdomo, Jennifer Kristin Arias, Fabián Díaz Plata, Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 811 de 2020.

21. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.*

Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2020.

22. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suarez, Miguel Amín Scaff, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Bérner León Zambrano Erazo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

23. Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.

Autores: Honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Londoño García.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2020

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020.

24. Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem).

Autores: Honorable Senador: *Juan Diego Gómez Jiménez.* – Honorable Representante: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2020.

25. Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Margarita Cabello Blanco.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1251 de 2020.

26. Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

27. Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

28. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi.* – Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

29. Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.

Autores: Honorable Senador: *Emma Claudia Castellanos.* – Honorable Representante: *Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

30. Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador. *Mauricio Gómez Amín.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

31. Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Nicolás Pérez Vásquez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

32. Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Amanda Rocío González Rodríguez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Johnny Besaile Fayad, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Horacio José Serpa Moncada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2020.

33. Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara, mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

Autores: Honorable Representante: *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 816 de 2019

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2020.

34. Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, César Ortiz Zorro, Mauricio Toro Orjuela, Carlos Germán Navas Talero.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1366 de 2020.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día, cerrada esta abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión presencial martes 1º de diciembre de 2020:

• **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado,** por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado,** por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado,** acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara. "Por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado,** por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

• **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado,** por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado,** por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).

• **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

• **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000. (Reclutamiento de menores).

• **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado.**

• **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

• **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018". (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

• **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

• **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

• **Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea la Ley integral de la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

• **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.

• **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honorem).

• **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

• **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

• **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia –con relación a la adopción desde el vientre– Ley adopción desde el vientre.

• **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

• **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado, 12 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la categoría Municipal de Ciudades Capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

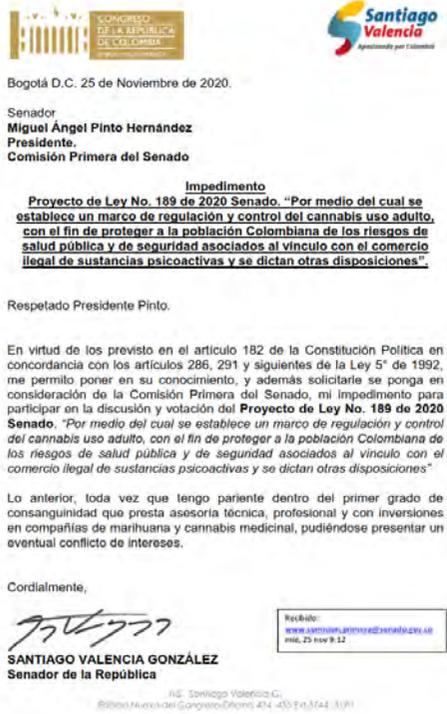
Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Quien solicita se someta a consideración el impedimento radicado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al impedimento:



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bien por la acústica, tampoco el ponente, a ver si el Secretario nos explica bien el impedimento, o sea digamos lo que entendí es que hay unas actividades alrededor de exportación de marihuana, supongo medicinales etcétera, pero no entendí bien si es de un familiar, en qué grado de afinidad o civil y esas cosas que son claves para saber si se vota a favor o no el impedimento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El impedimento Senador Gustavo Petro dice que tiene un pariente dentro del primer grado de consanguinidad, que presta asesoría técnica profesional y con inversiones en compañías de marihuana y cannabis medicinal ese es el impedimento que firma el Senador Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, señoras y señores Senadores le damos la bienvenida a Gustavo Bolívar a esta comisión, me agrada el impedimento del doctor Santiago Valencia, porque me permita aclarar un primer elemento.

Hace algunos años dimos un debate interesante Roosevelt en el Senado de la República, en el congreso en general, buscando la legalización de la cannabis para uso medicinal, nos quedamos cortos entre otras cosas, ayer precisamente citamos un debate Presidente, al Ministro de Salud porque en ese, en esa definición legal se nos quedó por fuera una cosa que es demasiado importante.

Que es el uso de la cannabis para alimentación humana y de animales, ese es un negocio que está creciendo de manera exponencial en el mundo y cuando habló exponencial, realmente es exponencial, se hizo todo un estatuto por llamarlo de alguna manera, cuando

el Congreso tomó la decisión de decir si, fuimos uno de los pioneros en América Latina a esa legalización, se hizo todo un estatuto de reglamentación, de cómo sería esa regulación, esa legalización de la cannabis para uso medicinal.

No es la misma cannabis que la de uso recreativo, la gente tiende a confundirse y porque le hablan de marihuana, creen que marihuana es todo, o cannabis es todo, no hay múltiples semillas que tienen distintos componentes, el componente de la marihuana recreativa de la cual hablaremos en este proyecto de ley Senador Pacheco, es un componente sustancialmente distinto a la marihuana que ya está cuál cannabis que ya está legalizado en Colombia.

Nosotros no vamos a tocar ni la licencia, ni los procedimientos, ni absolutamente nada de lo que ya se hizo, que falta por desarrollarse, yo incluso anuncio que con un grupo grande de Congresistas de todos los partidos y espero que ustedes nos ayuden, vamos a meternos en la modernización de la ley anterior.

Porque se nos quedó por fuera todo el tema de alimentos el CBD para los alimentos y es ilógico, que en el mundo esté creciendo ese negocio de una manera gigantesca y en Colombia que podemos hacerlo, no lo podamos hacer y no se pueden dar a licencias.

Entonces para concluir Presidente, yo no aceptaría ese impedimento, ¿por qué?, porque es que no vamos a tocar para nada la ley, ni las normas que legalizaron el cannabis para uso medicinal, sino que vamos a hablar de un tema completamente distinto.

Son temas completamente distintos, entonces por ello yo pediría no aceptar ese impedimento y aprovecho el impedimento para marcar la diferencia y para decirle a quienes hoy están en el negocio del cannabis medicinal, que no tengan ningún grado de temor, puesto que no vamos a tocar la reglamentación de esa de esa actividad.

Mil gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Santiago Valencia González y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián		X
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Angel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	3	11

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 14
POR EL SI: 03
POR EL NO: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia que el Honorable Senador Santiago Valencia González, no se encuentra en el recinto virtual ni presencial para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente nunca he fumado marihuana en mi vida y además con el perdón de ustedes, ya ese tema de fumar marihuana dejó de ser iconoclasta, no enserio yo estoy hablando en serio, si me preguntan por otra cosa de pronto le digo que sí, pero por esta no y siempre he creído que quienes lo hacen son como medio tontos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Benedetti es un hombre de cosas fuertes, no de cosas débiles, ¿no Armando? Esas bobaditas no, mil gracias Presidente. Sí señor y él ha comentado, además con gran sinceridad ha reconocido el y mucha gente más.

Bueno Presidente, este es un debate apasionante, porque es un debate que tiene que ver con la libertad de las personas, con el papel del Estado frente a la regulación de esa libertad que los ciudadanos ceden en el estado, los ciudadanos ceden parte de su libertad, tiene que ver con un problema de salud pública porque evidentemente lo hay.

¿Cómo enfocarlo?, ¿cómo enfrentarlo? me parecería a mí no serio, tratar de traer un debate diciendo vamos a hablar sobre la regularización del uso de la marihuana para fines recreativos, por qué el uso de la marihuana para fines recreativos no genera ningún problema de salud, no claro, si lo genera, genera unas adicciones.

Yo más bien lo que quiero traer a esta comisión, a sus señorías, es el debate de cómo enfrentar lo que puede ser un problema de salud, dimensionar realmente qué tan grave es ese problema de salud, y para dimensionarlo voy a comparar por ejemplo con el problema de salud que se presenta con el uso del cigarrillo de manera continua, con el uso del alcohol, que en algún momento también estuvo prohibido en varios países del mundo, y ¿cuál fue el efecto de esa legalización?

Entonces lo primero señor Presidente, reconocer que no queremos con este proyecto, ni los autores que son más de 35, le agradezco a Gustavo que ha venido liderando este proceso, pero son 35 Congresistas que firmaron el proyecto de acto, no queremos nosotros venir a decir, hombre vamos a presentar este proyecto porque fumar marihuana no genera ninguna dificultad.

Es una cosa buena, el solo hecho de meterse un humo al pulmón pues alguna dificultad deberá generar, el meterse alguna sustancia química aunque sea de origen natural, pues alguna dificultad deberá generar.

Sino entendiendo que hay un problema, dimensionarlo cuál es realmente el problema, en mi concepto más que el problema del consumidor, la sociedad comienza a encontrar que cuando se prohíben estas sustancias se generan unos negocios ilícitos y para defender, esos negocios ilícitos, se acude a la violencia.

Violencia que yo no necesito contarle a los colombianos, porque los colombianos la ven todos los días en los noticieros de televisión, violencia en las zonas productoras de la marihuana, por hacerse al control de las cosechas, donde campesinos y pequeños productores hacen la producción en algunos casos más tecnificadas, en algunos casos menos tecnificada y entonces evidentemente unas mafias quieren hacerse al control de ese comercio.

Violencia cuando esa droga o ese producto ilegal llega a las ciudades y entonces alguna gente quiere hacerse al control del comercio, y la manera de hacerse al control del comercio, es generando extrema violencia y

cuando hablo de extrema violencia habló de sicariato, de asesinatos, para generar unos monopolios en ciudades, en zonas de ciudades o en regiones del país.

Violencia cuando el producto es demandado mundialmente y entonces unas mafias que ya no solo son locales, sino son internacionales, generan espacios de violencia impresionante, para acaparar ese comercio, esas rutas de transporte y eso va generando nuevos negocios.

Uno de ellos el más conocido es el lavado de activos, si usted ubica ese producto ilegal en otro país, pues va a tener que traer recursos para pagarle a los cultivadores, son los que menos ganan, a los comercializadores ganan una parte importante pero evidentemente ganan menos que los que van a lavar ese dinero y esas rutas de lavado y esos mecanismos de lavado también generan violencia, genera corrupción gigantesca, no solo en nuestro país sino en los distintos países que entran en todo este proceso.

Yo particularmente creo que ese es un problema gigantesco y que el mundo apenas comienza a entender cómo enfrentarlo, aquí siempre lo enfrentamos desde la óptica del prohibicionismo y muchas personas juiciosas en el estudio de los problemas sociales del mundo, han comenzado a decir hombre precisamente el prohibicionismo, es un combustible que hace que el problema circule más rápido y sea más grande.

Entonces este proyecto quiere darle una nueva óptica para enfrentar ese problema que no sea el prohibicionismo, alguien dirá, este proyecto y de pronto mis tías abuelas, dirán carajo Luis Fernando se metió a promover el uso de la marihuana, no.

Porque este proyecto bajo ningún punto, busca promover el consumo, ni siquiera el cultivo de la marihuana para uso recreacional, aunque evidentemente en el inmediato futuro para Colombia va a ser un negocio fabuloso, yo le pido a los Colombianos que están viendo esa transmisión Roosevelt, que miren más allá de la elección norteamericana, cuando se eligió a Joe Biden como nuevo Presidente.

Que entre otras cosas sus antecedentes y particularmente la de la Vicepresidente Kamala nos llevan a pensar que muy seguramente el gobierno norteamericano cambiara su visión totalmente prohibicionista de los republicanos de los últimos años, en cuanto a cómo enfrentar el problema de la droga, que es un problema, es problema, lo que, lo que tenemos que ver es como lo enfrentamos.

Lo primero es quitarnos algunas aprensiones, alguien diría ¿para que se meten a debatir un proyecto de ley, cuando hay una norma constitucional que prohíbe el uso de sustancias psicoactivas? y en aras de la lealtad al debate tenemos que decir, sí, efectivamente hay una norma aprobada hace algunos años que dice eso.

Pero también tenemos que decir Fabio que la constitución se interpreta no al literal de una sola norma, sino de manera holística y que cuando uno va a leer una norma constitucional, tiene que comenzar a leer los principios que regulan esa Constitución, y entonces el Acto legislativo 2 del 2009 que establece que el porte y consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica, qué es el del artículo 49 de la Constitución Política, tenemos que recordar qué dijo la Corte Constitucional en Sentencia C-574 del 2011, con respecto a esta prohibición Roosevelt.

Y lo que dice básicamente no la voy a leer, voy a explicarla, es que hay prohibiciones que no son absolutas, esta prohibición no puede ser absoluta, entre otras cosas, porque la misma norma constitucional de alguna manera imposibilita que esta prohibición se traslade al Código Penal y se criminalice este uso de la marihuana para uso recreacional.

Porque se mantiene la posibilidad de la dosis mínima, entonces ahí estamos rompiendo totalmente la estructura prohibicionista, pero además mi querido Gustavo Petro y Bolívar, cuando hablamos de esta prohibición la Corte nos recuerda que hay derechos que están en la Constitución rectores de toda la Constitución, que no puede romper esa norma.

Y, ¿cuáles son esos derechos?, o esos principios el principio nada más ni nada menos de la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad, entonces con estas primeras observaciones que también desembocan en un elemento central de los principios rectores de la Constitución, que habla sobre el derecho fundamental a la salud, que entre otras cosas por norma estatutaria, lo desarrollamos y esta comisión tuvo mucho que ver en eso.

Pues terminamos llegando a la conclusión, de que en Colombia no hay una prohibición absoluta al uso recreacional de drogas, particularmente de la marihuana y por ello en el marco del debate constitucional, se puede dar este debate legal, sin que alguien pueda argumentar que nosotros estamos trasgrediendo la constitución.

¿Por qué traer este proyecto al Congreso de la República?, lo traemos básicamente porque entendemos que el problema de la adicción de las drogas si es un problema, es un problema mundial y es un problema mal enfrentado y es un problema mal enfrentado, porque en la medida que nos fuimos hacia el prohibicionismo, lo que creamos fue el marco para un negocio ilegal monumental, qué unos sectores que captan rentas en este caso ilegales, mafiosas en la sociedad, les ha interesado mantenerlo ilegal, porque de esa manera se enriquecen y porque ellos sí son capaces de un uso exacerbado de la violencia para mantener su monopolio, para mantener su comercio, para mantener su producción, para acaparar esas rentas para enriquecerse.

Y entonces en nuestra sociedad se genera un círculo vicioso terrible y es el círculo vicioso de que tengo una prohibición, me monto en el negocio, para mantener ese negocio que está prohibido, uso la violencia, la violencia armada, usó la corrupción, muchas veces más barato que el uso de la violencia el uso de la corrupción, porque compró autoridades de distinto nivel, para que me permitan hacer mi negocio.

¿Y quién termina perdiendo?, termina perdiendo la sociedad, voy a poner un ejemplo sencillo Presidente Pinto, Esperancita, algunos de estos mafiosos, han visto en la marihuana entre comillas una puerta de entrada a drogas más pesadas.

Esto no es un cuento que me he inventado yo, esto está documentado, y entonces comienzan a ubicar expendedores de marihuana cerca de los espacios dónde están los niños, están los jóvenes, le sueltan marihuana a unos precios relativamente económicos, pero les echan otro tipo de drogas para enviciarlos con otras cosas, que son más rentables.

Y entonces aquí decimos, vamos a arreglar el problema y entonces subimos penas, anunciamos más cárceles y terminamos no haciendo nada, esta es la virtud del proyecto, que abre una nueva visión de cómo enfrentar ese problema, ¿legalizándola? No, no señor, aquí no estamos pidiendo legalizar la marihuana, aquí lo que estamos pidiendo Presidente, es regularizar su consumo.

Regularlo, que el Estado coja ese monopolio, diga, ¿en dónde?, ¿cómo se va a distribuir? ¿A quiénes les va a distribuir?, que prohíba cualquier tipo de publicidad para que la gente se acerque a ese consumo, que el Estado diga, hay personas que ya tienen suficiente formación para

saber si van a hacer o no van a hacer uso de la marihuana recreativa, como lo están haciendo en muchísimos países del mundo, como en la última elección norteamericana.

Tal vez fueron siete o más Estados que entraron en nuevos referendos regularizando en algunos casos en otros casos legalizando, no solo la marihuana, sino si mi memoria no me falla, creo que Oregón o no sé qué Estado regularizo y legalizó drogas más pesadas.

Señores, nosotros estamos diciendo que si hacemos eso, vamos a comenzar a desmontar una serie de problemas que tienen el uso ilegal de la marihuana, primero, el problema de salud, permítame señores Senadores compartirles algunos datos.

El consumo de marihuana es muchísimo menos nocivo qué otras sustancias, los adultos que nos movemos en un mundo de adultos, hemos asistido a fiestas, y a lugares donde hay consumo de marihuana, y lo vemos, muchos ya lo han hecho, muchísimos, de hecho hay una estadística bien interesante Roosevelt, el DANE hizo una encuesta y nos dice que cerca del 93% de los Colombianos admiten que alguna vez les ofrecieron marihuana.

O sea es un producto ya, aunque un poco en la penumbra en el medio social es bastante aceptado y reconocido, el Instituto Nacional de Abuso de Drogas de Estados Unidos hace una afirmación interesante, dice que no está documentado la muerte de un ciudadano por sobredosis de marihuana, solo por sobredosis.

Es probable que este documentada porque algún ciudadano ha tenido un alto consumo de marihuana, conducir un carro, haya tenido un accidente o sea no desconozco eso, pero sobredosis cómo puede ser una sobredosis de alcohol, cómo puede ser una sobredosis de una droga pesada, que mata gente, en el caso de la marihuana no está documentada.

O sea no, hay dicen ese Instituto Norteamericano ninguna evidencia, la Organización Mundial de la Salud evidencia que el alcohol ocupa el tercer lugar entre los principales factores de riesgo, con 2.5 millones de muertos anuales por alcohol, pero oiga esto, en el caso del tabaco, dos productos legalizados, me están hablando de 7 millones de muertos.

O sea al año, en el mundo, por consumo de tabaco muere una población muy semejante a la población de todo Bogotá, es cómo si anualmente todos los bogotanos o todas las personas que viven en Bogotá murieran por consumo de tabaco.

En Colombia la prevalencia de la marihuana también datos del DANE es mayor, la gente que reconoce consumo de marihuana es un 8.3 %, de cocaína el 2.07%, sustancias inhalables el 1.63%, éxtasis el 0.69% que es una droga sintética, el bazuco 0.54%, la heroína el 0.009%, esta es la encuesta nacional de sustancias psicoactivas del DANE del 2019, muy reciente.

En Colombia según la encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas, se halló que las diferencias de sustancias psicoactivas ilegales el consumo más temprano es el de marihuana, a un promedio de 18.1 años, claro hay personas que comienzan mucho más jóvenes evidentemente un número muy pequeño de personas, el 15.3 % de los encuestados considera que fumar marihuana algunas veces comporta un riesgo moderado y similar percepción tienen derecho de tomar tranquilizantes sin prescripción médica.

Esto contrasta con la percepción de riesgo que tienen los encuestados sobre el consumo frecuente del alcohol de los cuales el 82.3 % lo percibe como una actividad de gran riesgo, la gente en común, la gente que conoce de esto Presidente, Esperancita, considera que el alcohol es una sustancia mucho más riesgosa que la marihuana.

En charlas familiares mi querido Alexander lo he comentado con mis viejos, mis hermanos, con la gente cercana, con esposa, que hay una gran diferencia cuando uno va a un sitio donde mucha gente consume alcohol a cuando uno va a un sitio ...

...Bueno, alguien diría, les contaba, les comentaba Fabio que cuando uno llega a un sitio donde hay gente consumiendo alcohol y lo compara con un sitio donde gente consume marihuana, uno ve que la gente que consume alcohol es más propensa a reaccionar violentamente, frente a cualquier tipo de discusión, que cuando la gente consume marihuana.

O sea los efectos son completamente distintos, de todas maneras en Colombia, víctima de una política internacional, la marihuana qué fue también un producto que nuestros antepasados usaron de manera común, recientes, no muy lejanos tampoco y también los lejanos, se prohibió, usted me preguntará Roosvelt y ¿la prohibición sirvió?

Yo le quiero responder, el prohibicionismo ha sido la peor política, porque no sólo no ha parado el consumo de marihuana, sino que tiró a los consumidores al consumo ilegal y le generamos el mejor negocio a la violencia, esto es una locura.

Déjenme hacer un paréntesis, en la época de la recesión norteamericana, una de las políticas que usó para activar la economía fue quitarle el negocio del alcohol a la mafia y cogerlo el Estado, y eso fue un elemento central de la reactivación económica y el propio tabaco.

No es el momento de dar el paso y quitarle el negocio a los mafiosos de la marihuana, que lo regule el Estado, que cobre impuestos y con esos impuestos pueda hacer políticas de prevención de drogadicción, aquí no venimos a proponerle a la gente que fume marihuana, sino que ese problema, porque todo vicio es un problema, sea regulado por el estado y lo enfrentemos de manera distinta.

Sepamos quién tiene el problema y si alguien se le está saliendo el problema de las manos lo atendamos, política de salud para enfrentar la adicción a estas y a otras drogas, le quitamos a la mafia la posibilidad de coger la marihuana y combinarla con otro tipo de drogas para generar nuevas adicciones.

Porque evidentemente si el estado regula la distribución de la droga y en este caso de la marihuana, qué es un producto natural, evitaremos que ese esa mezcla para enviciar a nuestros jóvenes de otras drogas se les pueda dar.

Óigase bien por aquí el equipo de Gustavo Bolívar, quiero agradecerle Gustavo muy serio tu equipo entregó unos datos que ustedes tienen en la mano las ventas de marihuana sólo en Estados Unidos durante 2019 fueron las siguientes California 3.1 billones de dólares 3.1 billón de dólares, allá el billón es mil millones de dólares, pero póngale usted un 10 % de impuesto que es más o menos la tasa americana creo que es 9 Gustavo y en la marihuana es más alto, si Gustavo aquí me corrige.

Colorado 1.6 billones, Washington 1.1 billón, Florida 1 billón, Michigan 1 billón, Nevada 770 millones, Oregón 752 millones, Arizona 705 millones, Massachusetts 484 millones, Pensilvania 298 millones, solo estoy leyendo algunos de los Estados que ya han regularizado el uso, mientras estos estados mi querido Fabio regularizaron el uso, nosotros mandamos en carros de la policía y del ejército agarrarse a bala, con nuestros campesinos en la Sierra Nevada de Santa Marta o en las montañas de la cordillera central del Norte del Cauca y del Sur del Valle a manera de ejemplo.

Esta gente lo que está dedicada es a generar un negocio que les da unos ingresos fiscales impresionantes y con esos ingresos fiscales pueden generar buenas políticas públicas de salud, entre otros de prevención de la drogadicción, eso es lo que les estamos diciendo a los colombianos que hagamos.

Perdamos el miedo, ¿qué efectos tendría esta regularización? ¿Prohibir el cannabis ha hecho que la gente no consuma? no señor, la gente consume, consume cannabis, lo que pasa es que lo consigue ilegalmente y vuelvo y repito generando una mafia y unas utilidades bárbaras que quedan reciclando en el círculo de violencia de nuestro país.

Prohibir el cannabis genera, son rentas, de este negocio que terminan en el crimen organizado, regular el cannabis en mi concepto, es la estrategia más efectiva para luchar contra el narcotráfico, la OEA ha hecho un estudio muy interesante y dice querido secretario Guillermo que si se llega a regularizar el cannabis usted le quita el 50 % de los ingresos al cártel de Sinaloa.

Si alguien, si alguien debe ser enemigo de la regularización del cannabis, son las mafias, porque le quitamos rentas, si alguien debe ser amigo de la regularización del cannabis es el Gobierno, porque le quitamos costos en salud y en seguridad y le damos ingresos.

Miren la lógica que nosotros queremos defender, protege protegería a los menores la regularización ustedes me dicen, ¿por qué?, es tan alta la utilidad del negocio ilegal que los j́baros se van a los parques a tratar de meter viciosos y van tras los niños, si está regularizado Alexánder, ya no habrá ese problema.

La persona que consuma cánnabis sabe en dónde la consigue, se la dan de buena calidad y a un precio regulado, y esa utilidad no quedará en los j́baros, no quedará en la mafia, esa utilidad quedará en el estado, obviamente protegeríamos la salud del adulto que decida consumir, eso es una decisión liberal, yo consumo, lícito, entonces dice voy a consumir.

Entonces yo sé que voy a un sitio y me venden un buen producto y no me le combinan nada raro, quiero aclararles que regular no es lo mismo que legalizar, cuando regulamos no permitimos publicidad, no hay patrocinios, la venta es altamente regulada por el Estado y si en Colombia está regulada, y en varios estados y países del mundo estados norteamericanos y países del mundo está legalizado, pues vendría una segunda etapa del negocio que es la exportación.

Si quieren nuestro producto se lo mandamos y esos viveros en vez de ser focos de dinero para la guerra en Colombia, serían focos de dinero para generar riqueza y paz en nuestro país, ahí vamos marcando inmensas diferencias, el proyecto señores Senadores, es un proyecto que tiene 39 artículos con su vigencia.

Hay disposiciones generales, competencia, restricciones, acceso informado, seguro, salud pública, prevención del consumo, licencias, se habla de la autodeterminación de pueblos indígenas, tratamiento de semillas, sanciones, disposiciones finales, El objeto central es proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas, si nosotros dejamos o rompemos la lógica de la ilegalidad, creemos que protegeremos tanto en amenazas de violencia como de salud pública a la población especialmente a los menores.

Los principios rectores de la norma son los principios de derechos humanos, dignidad humana, no discriminación, universalidad e interdependencia de

los derechos, la del de salud pública, lucha contra el narcotráfico, porque es un nuevo enfoque para enfrentar al narcotráfico, es quitarle las rentas.

Vuelvo y repito la cifra, la DEA dice que si regularizamos la el cannabis en Colombia Sinaloa pierde el 50 % de sus ingresos, ¿usted se imagina lo que significaría eso en seguridad en Colombia, en Centroamérica y en muchos estados norteamericanos, que el cártel de Sinaloa el 50 % de sus ingresos? construcción de paz, la lógica de la ilegalidad genera violencia, si es legal pues evidentemente no necesitaremos esa violencia.

Libre desarrollo de la personalidad, esto no es para menores esto es para personas que ya tengan su mente formada y puedan tomar decisiones haremos acciones afirmativas como tratamiento diferencial para campesinos y víctimas del conflicto, crearemos una industria regulada, el cannabis tendrá un monopolio, ¿quién es el dueño del monopolio? el Estado no solo del cannabis si no recreacional, sino de los productos que puedan salir de este cannabis recreacional vuelvo y hago un paréntesis.

Señores cultivadores de cannabis medicinal no vamos a tocar ese negocio, es más en los próximos días presentaremos un proyecto para que se reconozca que ese cannabis de uso medicinal, también se puede utilizar para alimentos humanos y animales, pero es una cosa completamente distinta, aquí no estamos hablando de eso.

Yo no quisiera continuar, porque creo que he entregado los elementos centrales del proyecto Presidente, aquí está Gustavo y me gustaría que en algún momento él pueda complementar muchas cosas más, que él ha venido trabajando le reconozco su esfuerzo, su liderazgo en este trabajo a él y a su equipo, a mi equipo también le agradezco el trabajo que ha hecho en la preparación de estos documentos.

Pero termino diciendo algo, pongámosle sentido común y lógica, la política prohibicionista contra la marihuana de uso recreacional fracasó Presidente, no paró el consumo y a cambio de parar el consumo, le tiró toda esas rentas a unas mafias que matan gente, acabemos la política prohibicionista, regulemos.

Entreguémosles estas rentas como ingresos fiscales al Estado y el Estado si hace un buen uso de esos ingresos fiscales, podrá hacer buenas políticas de prevención de droga, el mundo está andando, el mundo está hablando, el mundo va hacia la regularización de este tipo de actividades, como una manera de enfrentar un problema que evidentemente existe.

Y yo lo que les estoy pidiendo es que Colombia no vaya a contra pedal de la historia, que entienda lo que está pasando en el mundo y que reconozca que este proyecto, es un proyecto que le sirve a la salud y le sirve a la paz de Colombia.

Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente por permitirme hablar a esta honorable Comisión Primera, como uno de los autores de este proyecto, pues obviamente vengo a defenderlo, pero lo quiero defender con argumentos, el primero de ellos es que la guerra contra las drogas está inmersa en un paradigma hace más de 40 años, que es el del prohibicionismo y que a todas luces por los resultados que les puedo mostrar muy rápidamente, pues es una guerra fracasada.

No solamente en Colombia, sino en el mundo, llevamos invirtiendo a lo largo de estas cifras de los últimos 20 años, desde que empezó el plan Colombia 1999, una suma que muchos colombianos ignoran y son

140 mil millones de dólares, 140 mil millones de dólares, con este dinero fácilmente hubiéramos podido enriquecer a todos nuestros campesinos, a todos, no se hubiera quedado ninguno por fuera.

Ningún indígena, hubiéramos enriquecido a toda esta gente que hoy padece esta persecución por un cultivo que ya vamos a ver no es más dañino que otros que hoy son legales, aparte de invertir y echar a la basura 140 mil millones de dólares, para que todas las cifras suban, porque desde 1999 cuando teníamos 134 mil hectáreas sembradas, a hoy que hay más de 200 mil, pues esa cifra solamente demuestra el fracaso de la política.

Se producían 700 toneladas de cocaína en 1999, hoy se producen mil 118, y esa cifra también por sí sola demuestra el fracaso de esta política prohibicionista y hay más consumidores también, no solo en Colombia sino en el mundo.

Entonces si después de enterrar en la caneca de la basura esa cantidad de dinero y después de ver cómo según un derecho de petición que pedimos a las fuerzas armadas, 33 mil hombres han muerto por el flagelo del narcotráfico, pues tenemos que primero que todo concluir que estamos ante una guerra perdida.

Una guerra que ya perdió el mundo porque los consumidores están intactos y en alza desde 1970; hoy hay 275 millones de consumidores en el mundo. Obviamente hay mucha gente que se rasga las vestiduras y teme enfrentar desde lo político y desde lo electoral un gasto como este de pedirle al congreso que regule la marihuana.

Pero yo les quiero leer muy rápido algo que apareció en una editorial del diario *El Siglo* hace 43 años, 43 años, dice: comillas, Hace un tiempo esta propuesta parecía un exabrupto, hoy ya no lo es, y su discusión sigue envuelta en multitud de precauciones mojigatas. Esto no lo escribió un liberal, señores; esto no lo escribió un progresista; esto lo escribió Álvaro Gómez Hurtado, señores conservadores, Álvaro Gómez Hurtado hace 43 años ya decía que estábamos rezagados en tomar este tema Álvaro Gómez Hurtado, casa conservadora.

Decía que la discusión estaba envuelta en multitud de precauciones mojigatas, el tema de la marihuana, esto apareció en una columna del domingo, la trajo a colación, no tengo aquí el nombre, bueno, hoy el mundo avanza hacia la regulación como ya lo dijo nuestro compañero Luis Fernando Velasco, ponente de este proyecto de ley.

Uruguay, Canadá y 16 estados de los Estados Unidos ya han regulado y la pregunta que surge de estos ensayos que pueden servir de ensayo para el mundo, es ¿sí ha funcionado?, y la respuesta si contundente: Primero en ingresos que ya lo leyó mi compañero Luis Fernando Velasco, no lo voy a repetir, ha generado esta industria en el mundo 22 mil millones de dólares el año pasado. Segundo disminuyó la delincuencia, esto está en cifras, reflejado en informes tanto de Uruguay, como de Canadá, como de los Estados Unidos. Y tercero en justicia, disminuyó el encarcelamiento de gente que tiene que someterse a este trabajo por su vulnerabilidad.

Colombia ha apresado en estos últimos 30 años a 1 millón de personas por este por delitos relacionados con el consumo, con el porte y con el tráfico de drogas, eso le ha costado a Colombia 10 billones de pesos, 10 billones de pesos; tanto conmueve esta situación que en los Estados Unidos las licencias se les están otorgando a quienes fueron presos por estos delitos.

Las licencias para la venta de marihuana se les están otorgando como en una especie de mea culpa; el Estado está diciendo démosles prioridad a estas personas y en el estado de California por ejemplo y en Colorado los

exconvictos están obteniendo las licencias con prioridad sobre los demás sectores poblacionales.

Este año ya anunció Israel que no puede haber de pronto un estado más conservador, que regulará la marihuana y anunciaron también ya los demócratas, que se hará federal, porque si recordamos la marihuana está regulada por 16 estados de manera estatal, por sus leyes estatales, pero no hay una regulación federal, es decir de todos los Estados Unidos.

Ya viene Nueva York; también dijo que necesitaba, para salir de su mala economía producto de la pandemia, regular urgentemente la marihuana, porque es una simple ecuación de lógica: O les dejamos el dinero a los narcotraficantes para que sigan matando líderes sociales, indígenas, periodistas, policías, soldados, o la recoge el Estado y la revierte en campañas de prevención, y la revierte en impuestos para estos mismos sectores vulnerables.

Es una cuestión de lógica, pero anoche mismo en un, en un debate, decía el Ministro de Defensa que la culpa de todos nuestros males es del narcotráfico, lo cual parcialmente es cierto, la culpa de todos los males es el narcotráfico y ¿cómo lo están combatiendo? con la misma fórmula fallida que ya fracasó una, otra, y otra vez durante 40 años.

Si ellos mismos permitieran la regulación, si el mismo gobierno, si la bancada de gobierno que está hoy aquí presente permitiera la regulación, yo les aseguro que en 5 años, la regulación de la marihuana o menos estaríamos regulando la cocaína, y estaríamos acabando de tajo con el negocio que ha sido transversal a todas nuestras violencias de los últimos 30 o 40 años.

La cocaína y la marihuana sirvieron para financiar grupos guerrilleros, para financiar grupos paramilitares, para financiar todas estas bacrimas que están azotando hoy los territorios en Colombia. ¿Por qué no ponerle un poco de lógica? también dijo Luis Fernando con mucha razón ¿cómo el tabaco acaba con 7 millones de personas al año? y es ni siquiera regulado, es legal.

El alcohol mata 3.3 millones de personas al año, el azúcar, que una alguna vez Gustavo Petro hizo un trino y la gente se burló de él por haberlo dicho, el azúcar mata más gente que la marihuana, obviamente el consumo de azúcar y las enfermedades que produce el consumo excesivo de azúcar.

Y entonces nos preguntamos ¿cuándo le vamos a poner lógica a esto? ¿Cuándo vamos a entrar en la lógica internacional? Porque antes nos decían no es que no podemos regular la marihuana porque seríamos un Estado paria, porque mientras Estados Unidos no autorice, pues no lo podemos hacer.

Pero mire quién se está lucrando hoy mayoritariamente con el negocio de la marihuana, los Estados Unidos. No hay pretextos para aplazar más esto; podemos hacerlo hoy podemos hacerlo en 5 años, o en 10 años, o podemos hacerlo en 20 años.

Algún día lo tenemos que hacer porque hacia allá marcha el mundo; la diferencia entre hacerlo hoy y hacerlo entre 5 o 10 años es la cantidad de muertos que dejen el comercio ilegal y la venta ilegal de este producto. Si lo hacemos hoy, obviamente vamos a detener de inmediato un negocio que en el Cauca está produciendo cantidades de asesinatos entre indígenas y líderes sociales.

Segundo, podemos meter a la economía, insertar a la economía legalmente a los campesinos y a los indígenas, para que sean ricos, ¿cuál es el problema de que se genere riqueza en Colombia? que sean ricos, que tengan propiedades, que tengan tierra, que vendan y exporten la marihuana a los países que ya la tengan regulada,

porque entre otras cosas, cuentan que es de muy buena calidad; quien les habla no la ha consumido, pero lo sé porque todos los consumidores con los que he hablado y entrevistado me dicen que incluso vienen de Europa a fumar marihuana a Colombia, por la buena calidad.

Nos estamos perdiendo de una exportación de un producto apetecido en los mercados internacionales, y nos queda el tema de la generación de empleo, Estados Unidos ha generado en solo estos dos años de regulación doscientos cincuenta mil empleos legales, doscientos cincuenta mil empleos legales, Personas que de otra manera estarían en las calles jugándose la vida, para conseguir el sustento a través de un mercado ilegal.

Y aquí surge la última pregunta y, con esto cierro, señor Presidente, y es la pregunta que mortifica a los padres de familia; este proyecto fue consensado con Red Papás, y es: Si permitimos la regulación, ¿nuestros hijos se van a meter a la marihuana, porque ya es legal?

No, al contrario, padres de familia, al contrario, hoy el jibaro no le pide cédula a un niño para venderle, hoy al jibaro por el dinero le vende al que sea, a un niño así tenga seis años. En un sistema regulado donde el monopolio lo tiene el Estado, la marihuana sólo se les vende a mayores de edad y por eso se llama el proyecto Regulación para Uso Adulto.

Nunca está contemplado que se les pueda vender a los niños. Al contrario: Dentro de este sistema regulado los niños no pueden acceder a ese mercado, no pueden acceder a ese mercado, esto es un producto para uso adulto.

Entonces amigos compañeros de la Comisión Primera, no aplacemos más algo que en algún momento se tiene que dar; ya el mundo está madurando, ya está maduro. Ya hay cuatro países que han regulado; vienen tres este año. Israel ya está en sus discusiones, México está en esas discusiones. ¿Por qué nosotros aplazar más esto sabiendo que cada aplazamiento cuesta al año una cantidad de muertos, pudiendo darles buen nivel de vida a nuestros campesinos, buena salud a los consumidores?, porque el Estado no le va a mezclar, como dijo Luis Fernando Velasco, no le va a mezclar aditivos químicos para generar más adicciones fuertes en el consumidor; el Estado la va a vender natural, como nace la mata, como Dios la manda al mundo, como está sembrada, nada, no se le mezcla ni un gramo de nada, simplemente se seca y el moño es lo que se comercializa.

Compañeros no aplacemos más este proyecto, les pido mucha racionalidad, mucha lógica en esto, es un proyecto acompañado por 35 Senadores, sabemos que no es fácil el camino, porque vienen unas elecciones y la gente cree que los van a lapidar por haber votado por un proyecto de estos.

Pero aquí se requiere es de responsabilidad y no están solos, vamos a votar muchos en favor de este proyecto. Les pido el favor de que le metamos lógica, y que pensemos en la paz del país, pensemos en la salud de los consumidores y pensemos en nuestros campesinos y nuestros indígenas, porque esta mata que hoy está produciendo miles de millones de riqueza en el mundo, en nuestro país sólo produce muerte.

Muchas gracias, señores Senadores y señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente. Quisimos hacer un paréntesis en el permiso que tenemos para ausentarnos unos días de la Comisión y del Senado de la República, con motivo de que fuimos invitados al Seminario Internacional de Partidos Políticos y Nuevas Sociedades en Ciudad de México, cuando nos enteramos de que este proyecto

había sido agendado en el primer punto del Orden del Día, porque consideramos y celebramos que es de la mayor importancia que el Congreso de la República asuma la discusión de este tipo de problemática, que, sin lugar a duda, atraviesa la totalidad de aspectos que tienen que ver hoy en día con lo que son los grandes problemas de nuestro país.

Por eso saludamos esta iniciativa; desde luego que la vamos a apoyar; somos parte de los autores de este proyecto liderado por el Senador Gustavo Bolívar y por una bancada parlamentaria que desde hace ya algunos meses decidimos configurar lo que hemos denominado la bancada parlamentaria por una nueva política de drogas.

Compuesta entre otras cosas por Senadores y representantes de diversos partidos, lo que de alguna manera muestra el interés que hoy en día existe en el Congreso de la República para poder avanzar en la formulación de esa nueva política, que recoja lo que es la experiencia desastrosa de más de 40 años de la mal llamada guerra contra las drogas.

Es evidente que todo ese esfuerzo económico, político, militar, a partir de un enfoque totalmente equivocado de lo que es esta problemática de la producción, el tráfico, el consumo y el lavado de los activos que genera esta actividad ilícita, porque esa sola denominación de guerra contra las drogas pues pone el punto de partida para la formulación de las políticas públicas a nivel nacional e internacional en un lugar equivocado, en un lugar equivocado.

Por eso valoramos enormemente este tipo de proyectos que, como ya lo señaló el Senador Velasco, no se trata de la legalización, sino de regular, generar un marco normativo que permita sobre todo quitar ese multimillonario negocio de las manos de las mafias y de esa manera evitar también que aquellas personas que han caído en el uso de este tipo de sustancias pues sean objeto de manipulación por parte de estas mafias. Es claro que al día de hoy en el mundo el prohibicionismo cada día va perdiendo más terreno; nosotros, como nación, hemos tenido que ser víctimas de lo que ha sido esa política por más de cuatro décadas, y la verdad es que los resultados al día de hoy son realmente desastrosos.

Permanentemente hemos estado nosotros en varias discusiones en esta comisión y seguramente así en todas las comisiones, donde se menciona el narcotráfico como el mal, el origen de casi todos los problemas que afectan hoy en día a la sociedad colombiana, fundamentalmente en el tema de la seguridad por ejemplo y de toda la situación que se padece en los territorios.

Y hay que decir que aquellos que ubican el origen del mal en el narcotráfico, pues deben entender que es la, el carácter ilegal de esta actividad la falta de un marco regulatorio lo que ha originado ese multimillonario negocio.

Por eso sí consideramos de la mayor importancia que este proyecto pueda ser aprobado, cuando en el marco de los diálogos de paz en La Habana abordamos con la delegación del Gobierno la construcción del punto 4 referido al tema de drogas.

Consideramos nosotros que hay allí en ese, en ese Acuerdo sentadas las bases para lo que debe ser la formulación de esa nueva política de drogas. No tenemos duda de que, con la implementación integral del Acuerdo y particularmente de este punto 4, estaríamos avanzando enormemente en lograr construir verdadero Estado en esos territorios, que como lo muestran las cifras alarmantes del número de masacres, de asesinatos de líderes sociales, de firmantes de la paz y la pérdida de la

soberanía y de la potestad sobre el territorio por parte del Estado.

Se lograría recuperar en muy poco tiempo, si logramos nosotros generar ese marco que regule esta producción en este caso de la cannabis, como se le ha denominado de uso adulto, que obviamente no sería digamos la panacea, pero sí un primer paso muy importante en esa dirección, de arrancar este negocio de las manos de las mafias y sobre esa base poder cumplir lo que está contenido en ese Acuerdo, que fue incorporado a la Constitución, en el sentido de darle un tratamiento distinto a cada uno de los eslabones de la cadena del narcotráfico, comenzando por darle un enfoque de salud pública para el tratamiento de aquellos que han caído en el uso de ese tipo de sustancias.

Brindarle la posibilidad junto con la reforma rural integral al campesino que se ha visto obligado a recurrir a ese tipo de cultivos ilícitos, para que pueda vincularse mediante actividades legales al mercado nacional. Esto obviamente implicaría la construcción de una importante infraestructura social en esos territorios.

Pero al mismo tiempo que el esfuerzo del Estado se pueda centrar realmente en otros eslabones que son los que finalmente se quedan con la mayor ganancia de este negocio, como son aquellas estructuras encargadas del lavado de activos y de lo que es propiamente el tráfico a nivel internacional.

De manera que vamos a respaldar el proyecto y esperamos que asimismo la mayoría de los integrantes de la Comisión lo hagan, porque repetimos es el momento de que el Congreso de la República comience a legislar en estos temas, en función no de los intereses de geopolíticas diseñadas para utilizar este tipo de fenómenos, como una herramienta de intervención en la política de otros Estados, sino a partir de las nuestras propias necesidades y realidades como nación. Eso era Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente. En la pasada sesión aquí en la Comisión hablamos del aborto, creo, y yo propuse una estrategia para lograr una sociedad aborto cero, que no tenga abortos, sustentada no en la hipocresía, que es la que vivimos actualmente, una sociedad donde mueren miles de mujeres abortando clandestinamente y diciendo que está prohibido.

La forma correcta, digamos más eficaz, para obtener una sociedad cero abortos es por la vía de la educación y no de la prohibición. No creo ni en la tesis prohibicionista que lleva a las mujeres a morir bajo la idea de la defensa de la vida del niño o de la vida en general, cuando en realidad está llevando es a morir a las mujeres.

Pero tampoco creo en la tesis de que entonces abortar debería ser como consumir café, un tinto, porque estamos indudablemente ante un problema ético, de tipo moral, en donde lo mejor que podría ocurrir es que una mujer no tenga por qué abortar y eso sólo se logra no prohibiendo como hace el conservatismo colombiano, sino educando.

Ahora el tema de las drogas es diferente, en realidad nunca en la historia humana, que se sepa, ha existido una sociedad cero drogas; eso no existe. De alguna manera la droga, por razones fisiológicas y sobre todo culturales, ha hecho parte de la historia humana.

Lo que pasa es que somos vergonzantes con esa historia; no es cierto que las religiones hayan prohibido las drogas por ejemplo, sino que han convivido con ellas, dado que son parte de una cultura; las drogas en la antigüedad durante la historia humana fueron un instrumento religioso, no antirreligioso, sino religioso y cultural y recreativo.

Por ejemplo los Romanos, los Griegos después de sus campañas militares de conquistas en medio de la esclavitud de aquella época, celebraban sus victorias con ágapes, fiestas en donde el eje central era el vino y por eso hubo un Dios que se llamó Baco no hubo creyeron que existía un dios que se llamó Baco.

El vino estaba presente en esas religiones politeístas del Mediterráneo, pero también en la cristiana; la eucaristía se da al, alrededor del consumo del pan y del vino, y el vino es una droga. Y esto lo pongo, lo subrayo, no por mofarme o nada por el estilo, sino para descubrir la doble moral de la actualidad del mundo contemporáneo.

El vino es alcohol y el alcohol mata a tres millones de personas por sobredosis cada año en el mundo. Entonces, quiero referirme a este tema desde aquí, desde el problema no tanto económico, porque ya se lo escuché al doctor Velasco y al Senador Bolívar.

Claro, respecto a la marihuana los norteamericanos están haciendo un enorme negocio, legal para productores, para intermediarios, para comerciantes, e indudablemente para consumidores, porque adquieren marihuana de alta calidad dos terceras partes de los Estados Unidos.

Permiten el consumo de la marihuana sea con fines recreativos, sea con fines medicinales y ya un estado permitió el consumo de la cocaína legalmente: el estado de Oregón. Mientras eso sucede en Estados Unidos, en Colombia estamos invirtiendo enormes recursos públicos, para llevar campesinos cultivadores de marihuana a la cárcel.

Y en medio de ello se están produciendo muertos, y en medio de ello entonces unas mafias de la marihuana urbanas y rurales están cometiendo masacres y contentos, porque entonces el congreso de Colombia cree que es el adalid de la moral en el mundo, y está trabajando con doble moral.

Porque cuando el Congreso de la República prohíbe la droga lo que está haciendo es proteger a la mafia y la mafia es dueña de varios políticos en el congreso de Colombia; esa es la doble moral. Mientras se llevan a un campesino productor de marihuana la cárcel, el general se abraza con el narcotraficante.

El narcotraficante existe y es más poderoso; entre más campesinos se lleven a la cárcel, entre más muchachos golpeen en los barrios, en los CAI y entre más glifosato les echen a las tierras y a las aguas de Colombia; doble moral y paradoja, porque entonces la sociedad colombiana, por su borreguísimo internacional, está cometiendo una absoluta estupidez y una pendejada para ponerlo en términos reales.

Mientras en Estados Unidos se hacen los negocios, en Colombia nos quedamos con la muerte. Quisiera hacer este balance en términos de vida y muerte, y no tanto desde el punto de vista económico que ya se hizo y que aquí se demostró la estupidez que estamos cometiendo, como sociedad.

En términos de vidas y muertes ¿cuál es la droga que más mata en el mundo por sobredosis, por abuso en su consumo? El tabaco. Y aquí quiero aclarar estos conceptos, una cosa es consumir cigarrillos y otra cosa es abusar del tabaco; el problema se origina cuando hay un abuso del consumo, no solamente por el consumo.

Tenemos ocho millones de muertos al año por tabaco y el tabaco es legal, tenemos tres millones de muertos por abuso de alcohol en el mundo y el alcohol es legal, incluido el vino de la eucaristía. Tenemos 700.000 muertos por –espero decir el nombre como es–, creo que es fentanilo, una droga opiácea química 50 veces más poderosa que la heroína (la heroína a mí me asustaba); esta es 50 veces más poderosa. El fentanilo ha matado a

700.000 personas sólo en los Estados Unidos y se vende legalmente.

Se vende legalmente, ¿cuántas personas por sobredosis han muerto por marihuana? Ninguna en el mundo. Oigan esto, señor Presidente, si me permite y me escucha, 8 millones mata el tabaco, 3 millones mata el alcohol, 700 mil solo en Estados Unidos el fentanilo y 0 la marihuana. Cuando un padre de familia llega borracho a su casa y le dice a su hijo marihuanero, ¿saben quién tiene la razón, desde el punto de vista de preservar la vida? El hijo.

Porque los exponentes del padre que lleva, llega borracho y se cree poseedor de la moral y pone una biblia y dice esto es los principios conservadores de esta familia, pero llega borracho, ese señor es exponente del consumo de una droga que mata a tres millones de personas en el mundo, y si su hijo consumiese marihuana es exponente de una droga que no está matando a nadie en el mundo.

Es decir en términos de vida y muerte, sería preferible el hijo que el padre. Claro, esto suena terrible, porque entonces empiezan a decir miren esos que nos llaman ahora extremistas, pregonando que consuman marihuana. No, señores; lo que estamos es tratando de aterrizar este debate donde toca, porque, si fuera por términos de vida, las drogas prohibidas deberían llamarse cigarrillos y alcohol.

Esas son las que deberían ser prohibidas, pero son unos grandes negocios que le pertenecen a una gente tan poderosa que todas estas sociedades ven en cualquier tienda de barrio, cómo se vende el alcohol y cómo se vende el cigarrillo.

Volvamos a las cifras de vida o muerte, ¿cuántas personas mueren en Estados Unidos por sobredosis de cocaína, que es la potencia de Colombia desde el punto de vista ilegal? Escúcheme estas matemáticas vitales en una sociedad de 320 millones de personas altamente consumidoras de sobre todo gasolina que es otro problema, pero de cocaína mueren 4 mil personas al año por sobredosis causada por el consumo, 4 mil, de marihuana ninguna.

Que son los principales eventos digamos de producción ilícita en Colombia cocaína y marihuana, ninguno en Estados Unidos muere por marihuana y 4 mil personas en todo el país de 320 millones por cocaína. Deberíamos comparar esa cifra de muertos por sobredosis, con la cifra de muertos por la acción estatal multilateral en búsqueda de acabar con la producción de drogas en Colombia.

Es decir lo que se llama la guerra contra las drogas, es decir el prohibicionismo, ¿cuántas personas, soldados, policías, mafiosos, ejército, personas de ejércitos privados de las mafias, guerras entre mafias, etcétera han muerto en el mismo período en que se consume cocaína en los Estados Unidos en Latinoamérica?

Si mueren 4.000 personas por sobredosis y ponemos un período de 40 años de tráfico ilícito, tendríamos 160 mil personas muertas en los Estados Unidos por sobredosis de cocaína y ninguna por sobredosis de marihuana, y ¿cuántas personas han muerto por la prohibición de acuerdo con los cálculos que hacen las agencias internacionales? 600 mil.

La guerra contra las drogas ha matado a 600 mil latinoamericanos, la mayoría colombianos, mexicanos y le siguen brasileños y centroamericanos. ¿Cómo uno puede tener estas matemáticas de la vida y de la muerte, sin entrar a hacer una reforma legal?

Entonces porque mueren 4.000 personas al año en Estados Unidos, en 40 años 160 mil, se tienen que hacer matar 600 mil latinoamericanos que tienen sus familias. Hagan los cálculos 4 personas por familia, millones de latinoamericanos heridos en combates, presos como hay

millones presos en los Estados Unidos, y 600 mil muertos en esto que llamamos la guerra en la cual Colombia lamentablemente ha sido una de las protagonistas fundamentales.

Somos una sociedad violenta por eso, nuestro Estado quedó en manos de las mafias por eso, nuestro Congreso de la República quedó en manos de las mafias por eso, nuestras leyes las hacen las mafias, nuestros mejores ciudadanos y ciudadanas fueron asesinados por esto y todavía hay una paradoja peor en las cifras de vivos y de muertos.

En los Estados Unidos a partir de su prohibicionismo conservador, fueron cambiando la estructura de consumo de drogas doctor Pinto. Entonces al principio tenían la marihuana los hippies, toda esa época de los 60 y no moría nadie y fueron pasando a la cocaína, la droga de Wall Street, de los ejecutivos, y morían 4.000 al año y prohibiendo la marihuana y la cocaína terminaron abrazando el fentanilo.

¿Saben cuánta gente mata el fentanilo en los Estados Unidos? 50 mil personas al año, lo mismo que murieron al año en la guerra de Vietnam, 50 mil. Y ¿saben que están haciendo los gobernantes de los estados federados en los Estados Unidos? Ahí leía el ejemplo de Illinois, tratando de que sus consumidores de fentanilo consuman es marihuana.

No sé si el estudio científico será cierto o no, yo traté de explorar estos temas como alcalde en la ciudad de Bogotá, pero los gobernantes de Estados Unidos están descubriendo que siendo el fentanilo un asesino que mata a 70 personas cada momento, así en los Estados Unidos, tratan de corregir el consumo de ese opiáceo con la marihuana.

Y en Colombia estamos prohibiendo la marihuana, y en Colombia no estamos llevando los campesinos que cultivan marihuana a la cárcel, y en Colombia entonces estamos protegiendo las mafias de la marihuana, que son las que están masacrando en el Cauca por ejemplo, ¡qué estupidez estamos cometiendo!

En Estados Unidos están corrigiendo esto porque no son tontos. Si algo tienen los norteamericanos es que a pesar de todos sus errores, creen en las matemáticas, creen en lo objetivo, creen en la ciencia, menos los ultraconservadores, que menos mal abandonaron ya o van a abandonar el poder.

Pero el poder de la ciencia está demostrando a los Estados Unidos que su propia política era equivocada y, por eso, estado tras estado en consultas populares decididas por la ciudadanía, en dos terceras partes del territorio y de su población, han legalizado el consumo de la marihuana para fines recreativos o medicinales.

Oiga acaba el Congreso de México de aprobarlo en la frontera con los Estados Unidos. ¿Por qué los mexicanos aprobaron la legalización de la marihuana? Porque prefieren salvar la vida de su sociedad, porque el nivel de asesinatos en México está creciendo al nivel de Colombia por la prohibición y la droga fallida contra las drogas.

Y por eso todos los partidos excepto uno del Congreso de la República Mexicana votaron por la legalización de la marihuana, Estados Unidos y México y entonces Colombia, amorosa de la sangre, amorosa de las mafias, amorosa de este régimen sanguinolento, amorosa de llenar las cárceles con jóvenes campesinos, amorosa de que todos los días estalle una masacre.

O cambiamos la política por una política de seguridad eficaz, punto, no prohibir: Si la marihuana no mata a nadie en el mundo, es mejor educar y no prohibir; si el alcohol es el que más mata en el mundo, es mejor educar y no prohibir, si el tabaco es de lo que más mata en el mundo,

es mejor educar y no prohibir. Los prohibicionistas son los mejores aliados en este momento de las mafias del narcotráfico en el mundo.

Lo descubrieron los Estados Unidos, lo descubrió México y ahora queremos que lo descubramos los colombianos. Gracias, muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, un saludo para usted y para los compañeros. Quiero primero pues dejar la constancia de que no me encuentro en el recinto; esta mañana iba para la Comisión Primera, pero me hicieron el examen de coronavirus, toda vez que una persona que trabaja en mi círculo cercano resultó positiva. No tengo ningún síntoma, no siento nada, pero por supuesto por precaución y responsabilidad pues me recomendaron los médicos aislarme mientras sale el resultado de la prueba.

Presidente, yo voy a hacer un análisis realmente muy objetivo, este es un tema que me ha gustado y que me ha apasionado y que desde que estudio o estudie en la maestría en Madrid de análisis económico del derecho, lo trabajamos y lo estudiamos de fondo sobre el mercado de las drogas, que es un tema que se ha hablado acá.

Yo no voy a caer en la tentación de esos discursos de odio que siguen intentando dividirnos, que si pican de pensamientos ideologías y partidos de la muerte, como lo hemos oído en algunas de las últimas intervenciones, sino realmente sobre datos objetivos que aquí se han hablado, que, que el doctor Velasco lo hizo, otros lo han hecho y que vale la pena llegar allí y no caer en esa tentación tan absurda de seguir dividiendo y confrontando con odio a los, a los colombianos.

Me alegra mucho por ejemplo que el Senador Bolívar ha tratado de hacer un análisis, digamos sobre lo económico y sobre lo social del tema. Yo creo que esto tiene múltiples dimensiones, pero hay básicamente tres en las que uno se podría centrar.

La primera digamos es una dimensión social; esto no es un problema que se mida solamente en muertos, esto no es un problema que se mida digamos solamente en el número de personas fallecidas por consumir. Esto es un problema social que abarca muchos más problemas que solamente el de la muerte.

La adicción destruye seres humanos, la adicción destruye familias, y la adicción destruye sociedades, porque pues es lo que hemos visto y lo que vemos todo el tiempo en el territorio nacional de lamentablemente personas que llegan al consumo de drogas es que destruyen su vida, son personas que no pueden trabajar normalmente, que no pueden estudiar normalmente, que no producen y que pues todo el tiempo están en función lamentablemente de consumir, que destruyen su familia, su núcleo cercano y que por lo tanto afectan a la sociedad.

Hay un problema por supuesto de salud pública enorme, varios lo han hablado acá y yo estoy de acuerdo, en la principal política contra las drogas es la prevención, yo no estoy absolutamente de acuerdo y a Colombia le ha hecho falta mucha prevención.

Yo personalmente tengo un proyecto radicado en este momento, para crear el programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas. Es para informarles a los jóvenes cuál es el potencial daño que puede hacer el diferente consumo de diferentes sustancias psicoactivas.

Lamentablemente no ha avanzado pero esperemos que pueda avanzar para hacer una política de prevención que a Colombia le hace mucha falta, pero hablaban y con razón también del mercado que son drogas del tabaco y del alcohol, pero resulta que es bastante paradójico que mientras el Estado hace esfuerzos enormes en

contrarrestar e intentar reducir el consumo de tabaco y alcohol, porque lamentablemente es ya un mercado legal.

Precisamente para bajar el nivel de consumo por las externalidades negativas o los efectos en las personas o en la sociedad o en las familias del consumo de alcohol o tabaco, pues que ahora queramos incluirle una droga más a ese problema que tenemos.

Miren, hay estudios econométricos y esto lo pueden revisar y es bastante interesante doctor Velasco. Por ejemplo el cigarrillo tiene aproximadamente un 30 % del valor total de la cajetilla en impuestos. Y haciendo un estudio econométrico de lo que se recoge por una persona que consuma constantemente cigarrillo, de lo que paga en impuestos jamás ni fumando toda su vida llegaría a pagar un EPOC, un infarto, un derrame cerebral, o una enfermedad derivada del consumo del tabaco.

Entonces esto hay que mirarlo, porque evidentemente además hay un costo en el sistema de seguridad social del Estado, que debe ser asumido por la totalidad de estado y que ni siquiera se cubre con el cobro de los impuestos que es uno de los argumentos que se está llegando aquí y que está llegando a la atención del sistema hospitalario, gastando recursos del sistema hospitalario para atender a una persona que ha tenido una adicción y estamos hablando de tabaco y que al final nunca lo termina de pagar.

Entonces mientras que el Estado intenta reducir el consumo de alcohol y de tabaco, gastando miles de millones de pesos en el caso de Colombia en campañas de prevención, o en poner los pulmones en la cajetilla, o en invitar a que no se tome alcohol, pues es bastante paradójico que ahora queramos incluir adicionalmente un problema adicional con el tema de la marihuana.

Y finalmente entonces el mercado de las drogas, doctor Velasco se lo digo con todo cariño, la intención que ustedes tienen con esto, no sirve para nada, es absolutamente inocuo, porque el argumento que he escuchado hasta este momento es que si regulamos el mercado por ejemplo de la marihuana, vamos a sacar del mercado negro el consumo de la marihuana y que por lo tanto vamos a tener recolección de impuestos, mayor calidad y protección de las personas que consumen.

Eso termina siendo falso y no aplica, y les voy a explicar ¿por qué? Porque el análisis que están haciendo ustedes es sobre una premisa falsa y es que el mercado de las drogas funciona como cualquier mercado con oferta y demanda, y el mercado de las drogas no funciona como cualquier mercado de oferta y demanda, donde la persona que consume hace un análisis de costo-beneficio, para determinar si deja de gastar en educación, en alimentación, en lo que sea para consumir, sino que este es un mercado que está hablando de bienes de consumo adictivos.

Y cuando hablamos de bienes de consumo adictivos se inhibe la capacidad de racionalizar el consumo de quien es adicto a la sustancia que se está haciendo, y por lo tanto el análisis de oferta y demanda desaparece.

Y cuando nosotros incluimos al Estado en la ecuación que era por ejemplo lo que decía el Senador Bolívar, para que sea el Estado el que regule el consumo con un argumento que es válido y es la calidad de lo que se consume y el control sobre las cantidades que se consumen y supuestamente sobre las edades que consumen. Al final eso es lo que termina llevando es a que, como la persona no tiene capacidad de racionalizar el consumo, tendremos un mercado negro paralelo al del Estado y pondremos al Estado a competir en el mercado de las drogas con el mercado negro de las drogas.

Pasa con el alcohol y pasa con el cigarrillo. Recuerden en Medellín por ejemplo los alambiques o estos sitios donde están haciendo aguardiente y compiten incluso en época de navidad con el alcohol de la FLA que produce el aguardiente de la FLA.

De manera que regular un mercado de un bien de consumo adictivo, donde el adicto no es capaz de racionalizar el consumo, pues lo que va a terminar haciendo es un mercado negro paralelo, que evidentemente va a traer los mismos problemas que tenemos hoy con el tema de la droga.

De manera que aquí lo que sí hay que tener y volvemos a concluir es una política pública integral frente al tema de las drogas. La prevención es supremamente importante; debemos ir a los colegios, universidades a contarles a los jóvenes cuáles son los potenciales daños que se están haciendo cuando consumen sustancias psicoactivas, la atención por supuesto de quienes lamentablemente ya han caído en la desgracia de las drogas para que puedan salir de ellas y lucha frontal contra el narcotráfico, porque de otra forma lo que vamos a poner es al estado a competir con quiénes hoy tienen el mercado negro de las drogas por las características mismas del mercado.

De manera que he yo no puedo acompañar un proyecto en este sentido, porque entiendo que la argumentación podrá tener muchas aristas y que acá habrá muy buenos argumentos en favor digamos de la eventual reglamentación, pero cuando uno analiza el mercado de las drogas, se da cuenta de que al final pues esto sería absolutamente contraproducente y que pondríamos al estado a competir con las mafias que trafican con droga.

Recordemos que –y ahora lo decía el Senador Bolívar y tal vez eso es lo que más me preocupa–, que si ahora regulamos la marihuana, tendremos que regular de 5 años la cocaína y ahí tendremos que seguir en adelante. Eso es lo más peligroso, eso es lo más complicado, porque estamos hablando de seres humanos, de vidas de seres humanos que cuando llegan a la adicción son enfermos y se vuelven enfermos y necesitan la atención del Estado y esto tiene unos costos individuales para esa persona, para la familia y para la sociedad.

Pero además para el Estado de lo que debe invertir no solamente en controlar sino atender en el sistema de salud, en la lucha contra las drogas no es perfecta, por supuesto pero lo que se necesita es integralidad en la política pública y en mi criterio eso es lo que hace falta.

De manera que yo no puedo acompañar este proyecto de ley; de hecho, he suscrito una proposición del Senador John Milton para archivarla, y creo que, al contrario de lo que dice el Senador Bolívar, que es que esto es por miedo a los votos. Pues si fuera por eso, creo que en un sector de la juventud todo lo contrario, lo que están esperando es que hagamos esto pero en un sentido de responsabilidad.

Así eso nos reste algunos votos y en responsabilidad y coherencia con las familias colombianas y con lo que hemos defendido no podemos apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias, señor Presidente. Bueno, Presidente, yo voy a tratar en principio de repetir algunos argumentos que han dado aquí de forma muy corta, dando de pronto desde otra arista, para referirme después a un tema que poco se ha tocado aquí.

Lo primero que hay que decirles es que, en este tema de la marihuana, la guerra contra la marihuana la empezó el señor Nixon, para esa época Presidente; lo

que él pretendía era erradicar los cultivos de México y Colombia y eso era lo único que él realmente pretendía, repito, erradicar los cultivos. Y esa guerra la empezó Nixon y después se agudizó con el tema de Reagan y la señora creo que se llamaba no me acuerdo como se llamaba la esposa de Reagan, ¿cómo era que se llamaba? Bueno, Nancy, yo no sé; era una señora con el perdón de lo que digan bastante como tonta e ingenua, para esa lucha contra las drogas.

Pero volviendo al tema de Nixon, ahí fue cuando nosotros nos empezamos realmente a involucrar en una guerra que, si usted revisa todas las cifras que han comparado mis compañeros, uno se pregunta ¿por qué no la legalizan? ¿Es un tema de moral? No. ¿Es un tema de educación? No. ¿Es un tema religioso? No. Para los gringos es un tema económico; es un tema que buscar las herramientas para acabar o extinguir las drogas es mucho más rentable que las mismas drogas. Y por eso Estados Unidos siempre busca que la guerra contra las drogas se desarrolle en otros países; no porque les interese que no muera gente allá, sino porque es mucho más costoso casi que 1.000 veces más costoso que hacerlo en Estados Unidos, que aquí, porque aquí en Colombia señor Presidente tienen que traer helicópteros, tienen que traer armas, tienen que traer glifosato.

Y hago un paréntesis, para los señores de aquí que les fascina el glifosato, aquí se han más o menos en la aspersión más o menos como más de 1 millón 100 mil hectáreas, en los últimos 15 años, ojo, 1 millón 100 mil hectáreas, y siempre quedan las mismas 150 mil que cada Gobierno que llega dice que va a erradicar. ¿Sabe cuánto cuesta eso señor Presidente al año? o ¿cuánto costaría más o menos? 8 billones de pesos. ¿Sabe cuánto vale comprar los cultivos hoy de marihuana y coca? 2 billones de pesos y si se busca la sustitución de cultivos, lo que sucede es que son 4 billones de pesos. Comprar la sustitución, comprar los cultivos 2, sustitución de un cultivo 4, y glifosato 8.

Con ese ejemplo, yo quiero decir a mis compañeros que no me hablen más de moral, o del tema científico, o de temas de salud cuando dicen que no quieren legalizar un tipo de droga como esta, porque vamos a ver que de lado y lado hay argumentos extremos; la única razón por la que Estados Unidos no va a legalizar la droga es porque con eso ganan los empresarios del Plan Colombia y los Senadores se lucran de eso y además allá es válido de que ese grupo armamentista, pague las campañas de muchos Senadores del Congreso.

Insisto no va a haber legalización por el tema científico, moral o religioso, no lo va a haber, simple y llanamente porque es mucho más oneroso para los gringos vender glifosato, helicópteros, balas, botas, uniformes, desplazar un portaviones como lo están desplazando en el caribe para la guerra contra el narcotráfico.

Eso es todo, ¿a alguien le queda alguna duda de qué es lo que hay que hacer o de lo que no hay que hacer? Tanto las mafias como los gringos ganan toneladas de millones de dólares por este negocio; entonces favor a lo que viene hablarles de la región la familia no sé qué etcétera, etcétera, etcétera, no pueden decir nada.

Porque ese no es el problema; eso no es lo que nos está hoy haciendo llegar. Por eso no me gusta que se le ponga el tema religioso, ni el tema de la familia, ni el tema de la costumbre, ni el tema científico, porque ese no es el debate; a nadie le importa realmente ese debate, digo allá arriba que son los que ganan la plata, los mafiosos y los gringos.

Eso es así de simple lo que hoy nosotros estamos discutiendo hoy aquí, ¿les quitamos el negocio a los gringos y les quitamos el negocio a las mafias y se lo

damos al Estado colombiano? Esa es la pregunta, esa es la bendita pregunta que ustedes tienen que resolver hoy aquí.

No más que si se mueren 7 millones que tal no sé qué, de lado a lado, porque uno podía decirles a las personas que hoy han dicho que no se muere por la marihuana, yo podría decirle que eso lo vuelve adicto, que hay otros elementos que no se pueden hoy en día calcular.

Por ejemplo el ausentismo laboral, el ausentismo académico, ¿qué más podría decirles? La familia, los problemas que trae en la familia, los problemas psicológicos que puede traer alrededor de sus amigos y así mismo con los demás, para no decir que esto es un problema solamente de que nadie se muere con la marihuana.

Como sobredosis por marihuana, porque los cálculos son de que una persona tendría que digerir 700 kilogramos por hora, para que se muriera por sobredosis de marihuana, para qué, No juguemos más con ese cuento, pero claro que la marihuana también impacta en la parte de la familia, en lo psicológico, en la productividad, en el ausentismo laboral, en el ausentismo productivo, hasta académico también.

Pero para seguir entonces desglosando por donde yo creo que nos deberíamos meter, es por el tema de la prevención y la educación, para llegar a un punto donde aquí existe la marihuana recreativa, en la balanza también tiene que estar lo que es la prevención y la educación. Que aquí todo el mundo soslaya, porque a mí me da risa nuestro código y algunas exageraciones de algunos compañeros, ahí vamos a penalizar la marihuana del consumo mínimo y hay el hachís, la marihuana, el bazuco, cocaína, etcétera.

¿Saben con cuántos elementos hoy en Colombia se puede drogar un joven de estratos 1, 2 y 3 de escuela pública? Llega casi a 500 elementos en los que se pueden drogar, qué van a hacer ustedes aquí que creen que penalizar la droga, al no permitirla ¿qué van a hacer como política pública con todos esos niños que se están drogando? Porque ese es el otro problema que tampoco han tocado ustedes.

Aquí las personas que están diciendo que por primera vez están fumando marihuana y tomando trago están entre los 12 y los 14 años pueden llegar al 70 % y si usted va a detener a alguien, si usted va a detener a alguien, va a detener a un enfermo y a un niño, eso tampoco entra aquí.

Porque lo que da voto es decir que con esto vamos a defender la familia, ¿cuál familia? ¿Cuál familia? la pobre, la que no tiene con qué comer, la que sobrevive, las familias aquí en Colombia hay 13 millones de personas en Colombia que viven con menos de 250 mil pesos y 16 millones de personas que viven con menos de 600 mil pesos.

Tenemos 30 millones de personas de este país que viven con menos de 600 mil pesos, ¿dónde quedan todos los argumentos que he escuchado aquí de lado y lado? ¿Dónde quedan? Son personas vulnerables, esas son las familias que ustedes quiere proteger o la clase media, media-alta, el muchacho hijo del vecino, ese es el que ustedes están protegiendo por lo que yo veo.

Ese es el que les interesa a ustedes, ese es el que vota además, por favor, si quieren realizar un debate serio, empecemos por lo primero que yo dije, esto se trata de que si le quitamos el negocio a los gringos, a los mafiosos, nos quedamos nosotros con los recursos de eso, porque lo que quieren es prohibir de que nadie lo haga con marihuana, que hace tuvo las otras 499 productos o elementos que lo pueden hacer aquí en Colombia, aquí en Ciudad Bolívar, no tienen que ir a ninguna parte, aquí en Ciudad Bolívar

¿dónde está la política pública? ¿Dónde ustedes han visto que se les exija a los gobernadores y alcaldes crear una política pública, para crear una política pública de quien esté obligado que en los planes de desarrollo existe esta política pública?

No conozco ningún gobernador, ningún alcalde, que haga algo serio por eso. Lo que sí conozco es una cantidad de políticos que dicen que van a penalizar eso, que van a destruir el próximo cultivo y por eso sacan votos. Espero que los que saquen voto con esos no sean igual de tontos al pensar eso.

Otra cosa que hagan pensar a los otros que eso es bueno y que eso de votos, pero si son los legisladores de hoy, que hoy no están buscando votos, si no están buscando el voto en la comisión, de qué es lo que se debe hacer con este problema, no vengamos más con reglas puras, pluralismo inocuo, pido el favor de que no.

Ahora en estos días que se habla tanto de izquierda, derecha, y voy a poner un ejemplo para mamar gallo y es en serio, de que el centro no existe, ¿cómo será el Estado de izquierda? ¿Qué haría con las drogas? Primero no permitiría gringos dando vueltas por aquí violando niñas y haciendo todo lo que le da la gana y que el Código Penal no lo puede tocar. Segundo haría sustitución de cultivos. Tercero se hablaría de prevención y educación. Ustedes alguna vez se han preguntado de aquí todo lo que quiere legalizar la marihuana y todo lo que no quiere, ¿cuánto se gasta en prevención y educación? Nada, eso con base en lo que se gastan los gringos en helicópteros y glifosato.

Y comparado con lo que se gastan las mafias, lo que ganan las mafias, ¿no les parece tonto que aquí estemos hablando de penalizar o no penalizar, cuando lo que hay es que informar a la gente lo bueno, lo malo y, sobre todo, lo malo que tiene la droga? Porque aquí nadie está diciendo que la droga sea buena, ni estamos buscando un estado que por favor promueva el consumo, sino que estamos hablando de que las mafias se están quedando con eso y eso trae crimen, asesinato, corrupción con los jueces, corrupción con la fuerza pública. Esto es lo que estamos tratando de entender hoy, no que si la marihuana es buena, que si es mejor que lo otro, eso es lo que hoy allá es donde yo invité el debate.

¿Cómo sería un estado de derecha que va a pelear contra una droga? ah la familia, ¿cuál familia, hombre? ¿la familia que se está muriendo de hambre o cuál? ¿O la vecina suya? Ah, vamos a penalizar, ah vamos a dejar que los gringos lleguen aquí, ah vamos a esparcir glifosato en todo lado, así se mueran los campesinos de nosotros.

Porque hay unos que dicen que sí, otros que dicen que no; el glifosato te puede matar. Yo quisiera saber si alguien le daría aquí a su hijo, o a su hija, o a su nieto, un jarabe para quitarle la gripa que el 60% diga que te puede salvar de 40 te puede matar, por el 1 % yo quisiera saber aquí ¿quién de ustedes el dijeran que de cada 100 aviones se caen 40? a ver quién se montaría en un avión. Nadie, ni así te dijeran que de cada 100 aviones se caen 3 aviones, nadie se montaría en el avión.

Entonces por eso, yo quiero insistir, en dónde debe estar el debate o dónde debe estar la argumentación, porque si la argumentación es para sacar Presidente votos, coger la grabación y ponerla en las redes y decir que uno quiere más a la familia que a otro y que el otro es menos drogadicto que el otro.

No, eso es un tema de hipocresía, es un tema de hipocresía tanto de nuestros gobernantes como del Estado al que pertenecemos y hemos construido, es un tema de hipocresía solamente, es uno más, uno más claro, es uno más, hace poquito al doctor Velasco, que hay unos tipos

liberales que se las tiran de verracos y son muy verracos hablando de libertad individual.

Pero cuando llega Carrasquilla y les hace, votan y votan en contra de cualquier filosofía liberal, ahí se acabó la filosofía liberal. La filosofía liberal aquí parece a veces que fuera una especie de disfraz, que solamente lo usa el centro, porque él tiene otro disfraz.

Entonces a eso era a lo que me quería referir señor Presidente y quería pues anotar, de cómo empezó una guerra estúpida, como nosotros somos los estúpidos que consumimos, como somos los estúpidos que la plata se las llevan otros y que realmente somos un estado de estúpidos, porque ni siquiera cuidamos a nuestros adictos.

Aquí tampoco he visto que nadie se preocupe qué se hace con los adictos –ya termino, Presidente–. En Inglaterra, en Alemania, el principal problema de salud pública es el alcoholismo, es el alcoholismo, aquí a ninguno de ustedes les importa un carajo que por ser recreativo, o no ser recreativo, porque quieran esconder el problema debajo de la alfombra o no que por la familia y tal.

Aquí nadie me ha hablado de qué hay que hacer con los adictos. Si fuera Stalin los mataba, si fuera Hitler también los mataba. Y ustedes parece que los esconden debajo de la alfombra cuando nadie toca ese tema. Aquí a los adictos para que ustedes sepan, para recuperar un adicto, para hablar de la marihuana que hoy se está hablando, puede costar –yo no sé– quince millones de pesos.

¿Saben cuánto le cobran las EPS al Estado? Treinta millones de pesos por cada persona, y de esos treinta millones de pesos y de esos treinta millones de pesos, doctor Roosevelt, no hay un solo protocolo que la EPS deba llevar el estado, no ha dicho ¿cuáles son los protocolos para rehabilitar a alguien? y le pueden poner un cura, un militar, un profesor, un sapo que sacaba siempre cinco en las clases, un psicólogo, un buen padre de familia, que supo educar a sus hijos, a hacer charlas, pero la EPS se roba los treinta millones de pesos.

Porque si algo que aquí ustedes no han dicho es que un adicto, es un enfermo, y no lo digo yo; lo dice la Organización Mundial de la Salud desde 1947 y es un enfermo, y aquí nadie trata los adictos como enfermos, los estigmatizan, los quieren penalizar, le quieren quitar el consumo de todo y todos son niños y todos son enfermos.

La familia es el único argumento que tenemos, en la familia hay adictos, en los vecinos hay adictos, no estamos legislando para alienígenas, no estamos legislando para unos imbéciles, no estamos legislando para unos malos padres que no supieron educar, estamos legislando hoy es para acabar unas mafias.

Es para eso lo que estamos legislando hoy, no para hacer una apología a la marihuana, porque yo no la he hecho hoy, he dicho, le he puesto otros ítems a cómo debería calcularse también los daños que hace la marihuana, porque así no mate también tiene otros problemas en la familia, psicológicos, productividad, académicos, etcétera.

Era eso, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, muchas gracias por la palabra, yo de verdad quiero enfocar esta discusión desde un sentido estrictamente humano, y personal, y lo planteo a partir de las vivencias personales que he tenido en relación al tema de consumo de marihuana, y de este tipo de sustancias, no porque yo lo haya hecho, sino porque Dios me dio la oportunidad de nacer en un barrio popular de este país en la ciudad de Cali.

Yo siempre lo he dicho, y me siento muy orgulloso de haber nacido en un barrio popular de la ciudad de Cali, de mi país, y quiero plantear esta discusión por lo siguiente: a mí me gustaría poder invitar a Senadores o Representantes o a congresistas que hoy se oponen a la legalización de la marihuana y dejarlo como un monopolio del Estado, en este caso como lo estamos planteando, para que ejerza el Estado colombiano el control, la regulación, pero también el tratamiento y la prevención de este tipo de sustancias, que como la marihuana son adictivas y que naturalmente, en buena medida, se han convertido en un gran problema en nuestro país y en el mundo, y lo digo porque parece que estuviésemos hablando del gran secreto mundial, o que estuviésemos hablando de algo que en el país, que aún a pesar de que es ilegal, desde el punto de vista de la legislación, el consumo de marihuana en nuestro país está absolutamente desbordado, aún a pesar de todas las medidas y las acciones que se han tomado para lograr detener el consumo, y evitar pues el crecimiento de este problema.

En los barrios populares de nuestro país, todos dentro del barrio, dentro de la cuadra, dentro de la comuna no solamente sabemos cuáles son los muchachos, o los vecinos que consumen marihuana, sino que también se sabe dónde se vende y no solamente lo saben los vecinos, el Presidente de la junta de acción comunal, sí, **sino que también lo sabe el policía del cuadrante, el policía del barrio lo sabe y conviven y cohabitan con eso**, Senador Velasco es una absoluta realidad. ¿cuál es el grado de problema de esto en los sectores populares, Senador Petro? El grave problema de esto es que el jefe, y el dueño del comercio de la marihuana, es el que impone las condiciones económicas y militares en ese territorio; y ese jefe del comercio de la marihuana y de estas drogas ilícitas, es el que trabaja para ese gran distribuidor que a su vez se convierte en parte de los grandes carteles y en parte de un negocio que le está haciendo tanto daño al país.

Miren, ayer, hoy los medios de comunicación no registraron lo que pasó ayer en el Senado de Colombia, ayer el Ministro de Defensa y la Ministra del Interior nos dijeron en la plenaria del Senado que el mayor problema de Colombia hoy lo que está generando la guerra y la violencia en el país es el narcotráfico y los cultivos ilícitos.

Y la pregunta que yo me hacía ayer es, ¿qué han hecho entonces en estos 40 o 50 años tal vez, de lucha contra los cultivos ilícitos y contra el narcotráfico? ¿Qué ha pasado después de 40 años? ¿Cuántos miles de millones de dólares se han invertido en la lucha contra las drogas en este país? ¿Cuántos muertos le quedan al país después de 40 o 50 años de la lucha contra los cultivos ilícitos y contra las drogas ilícitas en el país? Tal vez más de 150 mil, 200 mil muertos tal vez. ¿Cuántos abogados profesionales, candidatos presidenciales, en fin y pare de contar, le ha costado esto?, y la pregunta que nos hacemos es, ¿después de cuántos muertos vamos a entender que hay que explorar otro camino y otra ruta?

Porque yo le pregunto hoy a los que se oponen al control del Estado, a la legalización del consumo para uso recreativo, a la regulación, a la prohibición también, para que los menores no puedan acceder a este tipo de consumos, ¿qué otra alternativa nos brindan?

Llevar a la cárcel como aquí se ha dicho a los campesinos, a los cultivadores, a los expendedores, lo que están haciendo ahora en los barrios populares que están llevando extinción de dominio a estas viviendas y finalmente el negocio se reproduce, y se reproduce, y la muerte crece y crece, cuando finalmente se ha planteado en toda esta discusión, de cómo la marihuana antes que

ser un problema, que lo es, como lo han interpretado de otra manera, y más que insistir en la guerra y en la muerte a partir de eliminar este negocio que en 40 años no lo han hecho, lo que han planteado es el control directo del Estado.

Vicente Fox, yo no sé si Vicente Fox es de izquierda, o si Vicente Fox en México tiene algo que ver con el castrochavismo, pero miren ustedes, Vicente Fox hoy, Senador Velasco, es uno de los promotores en México, inclusive asesoran a un gobierno de izquierda para que legalicen el consumo de marihuana en México. Fue el asesor, de hecho, él es el Presidente hoy de una multinacional de marihuana, sí Vicente Fox, exacto, Vicente Fox fue Presidente de México, en representación de la ultraderecha de México conservadora, porque a esto le han querido colocar un color y un matiz que es que son los de la izquierda los que pues quieren envenenar a la juventud y que quieren destruir a nuestros jóvenes y al país legalizando este tipo de, o tomando este tipo de decisiones.

Miren, voy a dar unas cifras mucho más profundas de lo que ha hecho Estados Unidos con las ventas totales de marihuana en el año 2019, doce mil millones de dólares en ventas los Estados de Estados Unidos, que han legalizado la marihuana, bajo el control de estas gobernaciones. Y se prevé que esta cifra aumente hacia el año 2024 en más de un 30 %, las ventas mundiales de marihuana crecieron aproximadamente en un 46% en el mundo, generando más de 15 mil millones de dólares en utilidades, lo cual ha permitido no solamente el control del consumo, sino también ingresos adicionales para los países que han incursionado en la regulación de la marihuana.

Las ventas legales de cannabis en el 2019 en el mundo alcanzaron los 14.9 mil millones de dólares, frente a los 10.2 mil millones de dólares en 2018, en el 2024 se espera que las ventas mundiales alcancen 42.7 mil millones de dólares en ventas.

El ahorro presupuestal en general en países no legalizados, gastan miles de millones de dólares anuales en la guerra contra la marihuana y lo que se ha encontrado en países como Colombia, o en países latinoamericanos, que entre más se combate el cultivo y el consumo de marihuana, son mayores los gastos y aumentan más los consumidores de marihuana en el mundo. Inclusive habla que Estados Unidos gasta como Estado federal, en la lucha contra la marihuana 3.6 mil millones de dólares año. Miren estas otras cifras, Colombia, por el paso que dimos en el año 2017, Senadora Angélica, en esa Comisión Primera junto al Senador Galán, venga el reconocimiento para el que lideró el uso de la marihuana para la medicina y para la salud de los colombianos, esa sola decisión, Senador Velasco, por año está generando 70 mil empleos.

Y las exportaciones al año superan hoy los 6 mil millones de dólares según un informe de la revista *Dinero*, el planteamiento que hace la revista *Dinero*, uno de los economistas de esta revista, es que Colombia podría ser una gran potencia mundial, en la medida en que el cultivo de marihuana en nuestro país tiene la ventaja de que su cosecha no solamente es abundante, sino que por su ubicación geográfica y por los pisos térmicos, puede tener entre tres y cuatro cosechas al año.

Algo que contrasta con países como Norteamérica, o países europeos, que solamente pueden tener una cosecha al año, y que están generando grandes ingresos para las economías de estos países, entendiendo que la marihuana, creo que lo planteaba el Senador Velasco, de mayor calidad se obtiene en nuestro país y ello pues podría significar una enorme posibilidad económica en Colombia.

Estamos planteando, Senador Velasco, que en lugar de nosotros estar contando muertos en el departamento del Cauca, lo que podríamos estar es apoyando unos grandes emprendedores, cultivadores de marihuana, para la exportación, para uso medicinal y naturalmente para el consumo regulado tal y como se está planteando en este proyecto.

Se habla de que Europa está incursionando de manera especial en este tema, nos dice uno de los estudios que se publican en la revista *Dinero*, que no propiamente es una revista de la izquierda colombiana, ni tampoco es una revista castrochavista.

Dicen que Colombia está llegando muy tarde al negocio multimillonario de la utilización de marihuana en el mundo, Senadores y Senadoras, y está llegando muy tarde, como llegó tarde a la bonanza cafetera que tuvimos hace más de 20 años, cuando Colombia pudo haberse quedado con los mejores mercados en condiciones superiores a las que hoy tienen otros productores de café, pero por la falta de visión, por la miopía estatal, el café colombiano hoy no ocupa esos grandes lugares, como debería ocupar.

Y la orientación que dan, dicen, hay una realidad incontrovertible en Colombia y es que nos resistimos a aceptar que la marihuana está remplazando cada vez más a los cigarrillos y al alcohol como la primera droga de elección entre los canadienses y estadounidenses entendiéndolos en términos de consumo.

¿Qué busca el proyecto?, porque hay que decirlo y lo hemos planteado, el proyecto busca que solo sea regulado para consumo de personas mayores, busca dirigir también hacia el Estado el control, la regulación y el manejo, no solamente para el consumo, sino para proteger la salud y reducir los niveles de violencia y de guerra que se están generando en el país.

Estamos planteando que la reglamentación debe contener las prohibiciones y las orientaciones que desde el punto de vista de salud pública deben tenerse y orientarse por parte de un Estado, debe orientarse con un enfoque también de salud pública, porque aquí está la gran discusión de lo que yo les planteaba, de lo que yo viví en mi barrio.

En mi barrio conocíamos los muchachos que estaban en ese mundo de las drogas, pero nunca llegó el Estado a ayudarlos, a cuidarlos, porque finalmente se volvieron enfermos, nunca llegó el Estado a recuperarlos, a sanarlos, y lo que debe hacer el Estado y el planteamiento que hacemos en este proyecto es justamente ello.

Planteamos también modificar el marco sancionatorio del consumo recreativo de cannabis, y nos planteamos también en el marco de la regulación que se convierta la marihuana en una gran fuente de crecimiento económico para el país, insistimos, bajo el control del Estado.

Termino con esto, Presidente, este es un tema que no es fácil por la realidad misma del país pero sí estos gobiernos que hemos tenido nosotros en Colombia, que han tenido los mayores recursos para la fuerza pública, que han tenido los mejores aliados, yo he visto que en la lucha contra el narcotráfico llegan 10, 15, 20 países y no han logrado acabar con este flagelo en el mundo.

La pregunta que nos hacemos nosotros es, ¿qué otro camino se puede coger? ¿Qué otra ruta se puede orientar en Colombia, señor Presidente? Según las cifras que tenemos nosotros del Instituto Nacional de Salud, producto del conflicto generado por el tema del narcotráfico, más de 20 mil personas mueren al año. ¿Cuántas personas tienen que morir? ¿Cuántas más, si ya hemos contabilizado más de 180 mil en los últimos 30 y 40 años, si mueren 20 mil por año, ¿cuántos más

tienen que caer para poder nosotros dar los pasos hacia allá? ¿Será que México está equivocado?, ese país, ¿será que Canadá está equivocado? ¿16 Estados en los Estados Unidos estarán equivocados? ¿4 países europeos que están incursionando en la legalización del consumo estarán equivocados? ¿Uruguay estará equivocado? ¿Argentina estará equivocada? ¿O qué será que está ocurriendo en nuestro país?

Planteémonos este debate en esos términos, planteémonos este debate pensando en nuestra gente, no en nuestro propio bienestar, o sea qué mensaje político le puedo mandar yo a la sociedad, si legalizamos el consumo, eso me va a quitar votos, me va a poner, o es que al contrario necesitan mantener la guerra, necesitan mantener los carteles para salir a decir lo que dijo ayer el Ministro de Defensa: Y es que la gran tragedia de Colombia es el narcotráfico, y que gracias al narcotráfico es que se asesinan los líderes sociales, y es que gracias al narcotráfico es que hay masacres, es que gracias al narcotráfico es que hay desnutrición en el país, es que gracias al narcotráfico es que llegó el coronavirus, en fin, el narcotráfico es el culpable de todo lo que pasa en Colombia.

¿Necesitan ahora del narcotráfico para poder mantenerse en el poder?, es la pregunta que yo me hago hoy, y me respondo, claro que sí, necesitan un instrumento, un instrumento para poder mantenerse en el poder, hace 4 años eran las FARC, las FARC es el mayor peligro para Colombia, ya no son las FARC hoy, es el narcotráfico, si nosotros logramos acabar con el narcotráfico, ¿qué se van a inventar?

Yo creo pues que Colombia no merece el destino que hoy tiene, tenemos que dar pasos en positivo, para garantizarle la paz al pueblo colombiano, y uno de estos pasos que nosotros creemos que se deben dar, es que el Estado colombiano asuma el control en este caso de la marihuana, en la generación de un marco regulatorio, no solamente para el cultivo, la producción, el almacenamiento, sino también para la comercialización y el consumo.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Soy respetuosísimo del tiempo y de la intervención de mis compañeros, todas importantes, pero vamos a hacer una solicitud, es que el señor Presidente de la comisión me ha anunciado que a las 2:00 va a levantar la sesión, hagamos el esfuerzo, compañeros, por autorregularnos el tiempo, es una solicitud respetuosa, para poder votar antes de las 2:00.

Creo que hay suficiente respaldo para que este proyecto pase a la plenaria, mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente, y atenderé la petición, porque de verdad pues lo que finalmente interesa es que el proyecto pueda seguir su curso, ojalá y positivamente, por eso brevemente voy a decir estas cosas, yo no sé qué hay que hacer, yo no sé qué hay que hacer hacia adelante, para que esta sociedad colombiana, para que los colombianos, para que el Congreso de la República, para que este Senado de la República y para que particularmente la comisión, aborde estos temas con una visión de futuro, una visión progresista.

Sobre muchos temas de la agenda nuestra, discutimos, analizamos, por supuesto todo legítima y todo válidamente, ni más faltaba, todas las opiniones son respetables, pero continuamos allí como un perro mordiéndose la cola, sin que logremos avanzar hacia la

construcción de una sociedad, una sociedad moderna, una sociedad con visión de futuro, una sociedad que entienda que vamos cambiando y que nada en el mundo permanece estático.

Este es un tema por supuesto complejo, pero sobre el cual se ha dicho y se ha escrito mucho, particularmente desde el año 88, hace 32 años, yo vengo conectado con el tema, en mi condición en ese entonces de Viceministro de Justicia, en una de las épocas más lamentables de la historia colombiana, años 88 y 89, fue nada más y nada menos que la muerte de Luis Carlos Galán, nada más y nada menos que la arremetida contra los narcotraficantes en Larandia, en el Caquetá, allá donde se cogieron centenares de aviones, que todos conocemos, tuve la oportunidad de atender la primera protesta campesina del Cauca con ocasión de la marihuana en Corinto, y por supuesto de hacer estudios sobre estos temas en diferentes Estados de los Estados Unidos.

En la época también de Enrique Parejo, quien ha sido sujeto de un atentado en Europa, pero no avanzamos, sigue la ola de muerte, la ola de dolor, el empoderamiento cada vez mayor de los narcotraficantes y la sociedad colombiana toda, particularmente la sociedad colombiana campesina, es decir los más humildes, los más vulnerables sometidos implacablemente a esta guerra atroz que no tiene salida.

Y repetimos los conceptos, de que en esto hay que hacer prevalecer la prevención, la educación, pero no hacemos nada para eso y en eso llevamos ya por lo que les digo más de 30 años. Por supuesto muchos más, 30 años son de lo que yo puedo dar fe como actor de alguna manera de estas políticas, yo creo entonces que esto ya hay que detenerlo, creo que esto ya hay que abordarlo con una actitud mucho más propositiva.

Y tenemos que dar el paso, tenemos que dar el paso hacia adelante, no podemos, no podemos, si de verdad tenemos un compromiso con este país, para modernizarlo, con este país, con la política, con la economía, con los partidos, con todos los que convivimos todos los días, si de verdad tenemos un compromiso real con esto, tenemos que dar un paso. Porque tampoco puede ser posible que irresponsablemente nos mantengamos actuando sobre la base de que vamos a hacer tal cosa, que nunca hacemos, nunca hay prevención en este país, yo he dialogado como Gobernador del Cauca con los Ministros de Justicia y les he propuesto hagamos un plan en el departamento del Cauca para políticas de prevención, de educación, ¿saben que me han contestado, tranquilamente?, no tenemos 1 peso para eso, no hay recursos para eso, dependemos de la cooperación internacional, esto lleva 30 años por lo menos y esto no podemos seguir, la respuesta a la sociedad colombiana no puede ser esta. Tiene que ser una respuesta de un Congreso, de unos dirigentes políticos que asumen la tarea de dar un paso adelante, de avanzar en esto, y por supuesto la manera de avanzar es intentando normas que modifiquen la política actual prohibicionista, y está este proyecto orientado a comenzar a regularizar la marihuana, que es la menos dañina de este tipo de sustancias, pues pueda salir adelante.

La respuesta no puede ser la misma de siempre, porque no es respuesta, es simplemente de alguna manera intentar sacarles el cuerpo a estos temas, para que sigamos igual y por supuesto peor, a esta hora en la que estamos hablando, cuando estoy yo interviniendo, hay una reunión en la Costa Pacífica caucana, con alcaldes de la Costa Pacífica caucana, con dirigentes de los consejos comunitarios y comunidades indígenas. Porque allá ya se colocó el edicto que está comunicando, que inicia la aspersión de cultivos de uso ilícito, el edicto llega hasta el próximo viernes y la gente ya se está reuniendo, por

supuesto para enfrentar de una manera pacífica, pero protestando contra esas medidas.

Claro, para hacerlo a dónde, en la Costa Pacífica, allá donde no hay carretera, donde no hay radio, donde no hay televisión, donde no hay computador, donde no hay sistemas para que nadie se dé cuenta, claro, a los más débiles, a los más vulnerables, los campesinos, y negros, y campesinos e indígenas más vulnerables.

Claro, contra los pobres, contra los miserables, contra eso vamos a actuar, porque saben que no pueden salir a Popayán, ni en Cali, no hay vía Panamericana que taponar, no señores, esto no puede continuar así, yo sí quiero pedirles a mis compañeros de la Comisión Primera del Senado, empezando por los de mi partido, y los demás partidos, que este es el momento, este es el momento de dar un paso hacia adelante, de mandarle un mensaje a este país. Un mensaje claro a esta sociedad, un mensaje claro a esta guerra, a este derrame de sangre, a esta violencia, un mensaje claro de que nosotros hemos tomado una decisión responsablemente, responsablemente de ir hacia adelante en una política diferente, que para enfrentar el flagelo de las drogas, que no es más que el flagelo de la muerte, de la violencia, que ha roto todo, porque este tema de narcotráfico ha penetrado hasta las más profundas entrañas de la sociedad colombiana, de manera que los argumentos económicos, los argumentos sociales, los argumentos éticos, los argumentos científicos ya están sobre la mesa.

Repetidamente, lo que se requiere ya es la decisión de nosotros, de nosotros que queremos una sociedad moderna, una sociedad hacia adelante, una sociedad que no tenga temor a enfrentarse a dificultades del tiempo atrás y que irrumpa de una manera disruptiva estos temas y mande un mensaje a este país, de que no podemos seguir como vamos en este tema y en muchos más hacia adelante.

Señor Presidente, muchas gracias y por supuesto que yo apruebo este proyecto, y estoy en condiciones de dar la batalla que sea para que esto sea posible, por supuesto tranquilamente, responsablemente y quiero terminar diciéndoles compañeros de la Comisión Primera, yo estoy pidiendo la solidaridad de ustedes, para que a las gentes de la Costa Pacífica que van a ser fumigadas con glifosato, les mandemos el mensaje que estamos con ellos y le pidamos al Gobierno que no arremeta contra esa gente pobre y miserable porque también tiene a gente que hablamos por ellos y que lo representamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, voy a acatar la sugerencia del Senador Luis Fernando Velasco porque faltan 20 minutos para las 2:00 y entonces solo voy a compartir titulares sobre las ideas. Primero, quiero felicitar al Senador Luis Fernando Velasco por este proyecto, que como ha dicho Temístocles Ortega con toda claridad, tiene el pulso de la historia.

Esto no es un proyecto digamos coyuntural, es el momento en la historia de Colombia en romperle el espinazo a la maldición del narcotráfico, acabando con ese negocio maldito, que todo lo ha destruido.

Segundo asunto, me alegra que este proyecto tenga además el sello del Centro de Pensamiento de LCD, los liberales socialdemócratas, quienes crecimos en esa ideología y que por el devenir de la historia política y de los partidos, nos hemos dividido en colectividades, todas hijas de la filosofía demoliberal, estamos muy convencidos de que Colombia cambiará su historia, si

logramos erradicar desde la raíz y valga la redundancia, esa maldición del narcotráfico, y eso solo se hace acabando con el negocio.

Tercer titular, la prohibición es el crimen, todos los expertos lo saben y yo he oído argumentos que por supuesto respeto, algunos de origen religioso, otros de origen ideológico y otros originados en la estulticia, otros que simplemente desconocen, ignoran la teoría económica de este asunto.

Porque la legalización, la despenalización, la regulación, es una solución económica y la maldición del narcotráfico no se resuelve con posturas morales, sino con soluciones económicas. Yo escuchaba ahora el Senador Santiago Valencia que nos contó, y lo felicito, de su maestría en asuntos económicos y a propósito del mercado de las drogas en España. Senador Santiago, esta lista de nombres, Gary Becker, Kenneth Arrow, Christopher Pitsanis, Thomas Schilling, Vernos Smith, Oliver Williamson, Paul Crotmant, Stiglitz, Milton Friedman, todos son premios nobel de economía, todos han demostrado la necesidad de despenalizar el problema de las drogas y convertirlo en un asunto de salud pública y no de política criminal, desde la economía, todos si estuvieran en este salón votarían sí a este proyecto.

Le he mencionado una decena de premios nobeles de economía, de las más prestigiosas universidades del mundo, todos del IBD, le quiero decir, probablemente algún colombiano pueda creer que tiene mejores argumentos que una docena de premios nobeles de economía, por eso no uso el argumento de Winston Churchill, porque el Senador Santiago podrá decir que Churchill era un político, ¡qué político, Churchill!

Con esta última frase, Senador Velasco, para que el Presidente pueda proceder a votar este proyecto, cuando Churchill visitó a Roosevelt pidió un whisky, y entonces le informaron que era prohibido, claro la época de la prohibición, y Churchill dijo, qué cosa tan curiosa, en Inglaterra nosotros reservamos las ganancias del comercio del alcohol para que el Estado invierta en la gente, y ustedes le dejan las ganancias a los criminales.

Unos años después ante el error monumental de la prohibición del alcohol, se levantó esa medida absurda, y hace 100 años con doble moral, los Estados Unidos por supuesto y no de manera lamentable, Senador Santiago, sino de manera inteligente, despenalizaron el consumo del alcohol y del tabaco, que no son las únicas drogas adictivas que hay.

No conozco, como dijo el Senador Petro aquí, y soy médico, el primer muerto por marihuana, salvo los que se mueren de la pereza, todos ustedes esta mañana han tomado una sustancia adictiva, psicotrópica, de la que estamos orgullosos, que es la cafeína, prohibámosla, ¿a quién se le ocurriría retroceder un siglo y prohibir el alcohol o el tabaco?

Son problemas de salud pública, yo tengo hijos adolescentes y menores, no son como la mayoría de los hijos de quienes nos escuchan alcohólicos, a pesar de que en la esquina y en el supermercado y en las grandes superficies legales todas pueden comprar Whisky, aguardiente, ron, vodka, lo que quieran.

Entre otras cosas, Colombia debería fabricar vodka con la papa boyacense y cundinamarquesa y nariñense, no retrocedamos en la historia como caballos ciegos, el proyecto que ha traído Luis Fernando Velasco, bien estructurado, es el camino para acabar la maldición del narcotráfico, lo dijo Armando Benedetti, además con una solución pragmática que trajo a este congreso Gustavo Bolívar e Iván Marulanda, 2 billones 700 mil pesos, 2

billones 700 mil millones, cuesta la compra de la totalidad de la cosecha.

7.6 billones cuesta la fracasada fumigación si se implementara, 4 billones la radicación forzosa que ha demostrado su fracaso, este Gobierno lleva dos años y medio al mando y ha fracasado en la lucha contra las drogas, recibió 167 mil hectáreas que ellos dicen 200 mil, y hoy tienen las mismas 200 mil, ¡qué fracaso tan absoluto!

Claro, van a terminar el Gobierno y siguen diciendo que el problema es del Gobierno anterior, pero fracasan no solamente por ineptos, que en el Ministerio de Defensa, el anterior ministro Botero, y este sí que lo es, Botero el día de su renuncia después del debate que le hicimos, anunció 100 mil hectáreas erradicadas y el ministro Carlos Holmes acaba de anunciar hace dos semanas en el debate que le hicimos, 98 mil hectáreas erradicadas. 100 más 98 da 198, ya no hay matas de coca en Colombia, mienten, falsas cifras, fracasó, pero no solo fracasan por ineptos, fracasan porque están en una guerra fracasada contra las drogas, en una lógica imposible, acabemos la maldición de la prohibición, el prohibicionismo es el crimen.

Voto positivamente este proyecto, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, Presidente, los últimos seremos los primeros, apoyo activamente este proyecto de ley, celebro y felicito lo bien estructurado que está, son 39 artículos muy completos, que recoge la complejidad del reto que tenemos, es un enfoque adecuado porque es un enfoque de salud pública, un enfoque realista de seguridad y también económico, de salud pública, de derechos humanos, reconoce la variable territorial, étnica, enfoque diferencial, pero sobre todo reconoce la realidad.

Es absurdo que a este momento de la historia de Colombia año 2020, estemos abusando del Estado en una intervención ineficaz y además desproporcionada, nuestra fuerza pública tanto la urbana que está en los barrios y en los parques y en los andenes, como la que está en los campos, en toda el reto de seguridad del territorio, despilfarra su talento, su energía, sus recursos humanos, su talento, tiempo en un corre corre, que es el del gato y el ratón.

Este proyecto abunda en argumentación, está basado en evidencia científica y en la simple realidad, como Senadora del Partido Verde apoyamos y creemos en un Estado eficaz, que regula, que reconoce los derechos y los deberes de los ciudadanos.

Este esquema de monopolio del Estado otorgando licencias diferenciadamente a toda clase de empresarios, desde el más pequeño hasta los que puedan exportar el cultivo, la comercialización, el procesamiento del cannabis, es el enfoque adecuado, creemos que sí hay una oportunidad no solo de recaudar impuestos, tributos, sino de salvar vidas.

El enfoque de salud pública, de prevención, de atención, es el adecuado y además y por la razón que principalmente voto, es un tema de libertad de derechos y deberes, de derecho a decidir, así como cada adulto en nuestro país decide si consume o no una cerveza, una copa de determinado alcohol, también está la decisión de consumir este tipo de sustancias que no se diferencian de las demás, en cuanto a posibilidad de hábito de consumo frecuente, de adicción, de efectos.

Por lo tanto yo voto positivamente, porque contempla toda la cadena desde las semillas, hasta la exportación, y, repito, no podemos como colombianos seguir

incentivando el combustible, no solo de nuestra guerra sino también de la corrupción.

Creo en la libertad, eso es ser de centro, creer en los derechos y en los deberes, y apoyo por lo tanto este proyecto y más adelante en algunos artículos podré volver a intervenir.

Mil gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, antes de poner en votación la proposición con que termina el informe de ponencia, hay una proposición sustitutiva que debo poner en votación en primer lugar por tener ese carácter y solicita que se archive el proyecto de ley 189 del 2020, que ya fue sustentada por el Senador Santiago Valencia, quien es uno de los que lo suscribe al igual que el Senador Juan Carlos García, Senador Eduardo Emilio Pacheco y el Senador John Milton Rodríguez.

Entonces, siendo una proposición sustitutiva, hay que votar primero la proposición que pide que se archive el proyecto.

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

8% o menos de 1 de cada 10 en Bulgaria, Rumania y Turquía. El consumo en el último año en este grupo etario osciló entre 0,4% y 22,1%.

En los países de ingresos altos, como los Estados Unidos, por lo general se comienza a consumir cannabis entre los 15 y los 19 años. El consumo más intenso tiene lugar a comienzos de los 20 años y va disminuyendo hacia fines de los 20 años y comienzos de los 30 años. Aproximadamente 10% de las personas que consumen cannabis se convierten en consumidores de la droga a diario y otro 20% a 30% la consumen semanalmente.

Según datos de la OMS, 16% de los países incluidos en la reciente encuesta ATLAS (Atlas 2015, en prensa) indicaron que el consumo de cannabis es el principal motivo para buscar tratamiento para el abuso de sustancias psicoactivas. Esto hace que el cannabis ocupe el segundo lugar después del alcohol como razón para el inicio del tratamiento.

Lo cierto es que el perjuicio del consumo de cannabis es enorme y creciente, muy especialmente para los jóvenes. Es un problema de salud pública emergente, que tiene múltiples complicaciones, incluso el coma o la muerte de la persona. En ese pedimos el archivo de este proyecto.

John Milton Rodríguez
H.S. JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Partido Colombia Justa Libres

Juan Carlos García Gómez
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
Senador de la República

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Senador de la República

Santiago Valencia
SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República

AGUÍVIVÉ LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 88 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN # 101
PROYECTO DE LEY NO. 189 DE 2020 SENADO

"Por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones"

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se ARCHIVE el Proyecto de Ley 189 de 2020 Senado, por las siguientes razones:

JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 49 de la Constitución Política de Colombia, los cuales regulan el derecho fundamental a la vida y a la atención de la salud y el saneamiento ambiental y, dado que la legalización del Cannabis trae consigo problemas de salud pública ya que es considerada como una droga de alta potencia del mundo de los estupefacientes, convirtiéndose en un problema de salud pública como se mencionará a continuación:

En algunos estados de los EE.UU, la legalización del uso recreativo del cannabis ha traído consigo problemas de orden personal y público ya que el uso de la marihuana afecta considerablemente al sistema nervioso central.

En días pasados, la Cámara de Representantes, fue archivado el Proyecto de Ley 008 de 2020, el cual tenía como objeto modificar el artículo 49 de nuestra Constitución Política de Colombia y se buscaba regularizar el consumo recreativo de Cannabis en Colombia. Esta iniciativa que no ha logrado avanzar a nivel legislativo en nuestro país pero caso similar que es una tendencia a nivel mundial, pues al menos de este tema se ha generado un importante debate sobre lo que para muchos es el "avance" dando un mensaje erróneo basado en que el cannabis tiene una muy bajo riesgo y que su consumo es una nueva forma de ocio, dejando a un lado las consecuencias psicoactivas y de salud que esta medida podría generar. Por lo que es inminente continuar investigando y aportando elementos de análisis que permitan enriquecer el debate en pro de la protección de la vida, la salud y el futuro de los niños y jóvenes.

Esta situación nos motiva a fundamentar una postura no solo ética, sino científica, tanto a nivel de salud pública, como de las consecuencias penales que traería la legalización del cannabis en nuestro país. Cabe señalar que al respecto, en el Congreso Internacional sobre Cannabis y sus derivados: salud, educación y ley, diferentes académicos e investigadores analizaron este tema frente a 27 ponencias. En dicho espacio se hizo evidente que no existe un consumo recreativo, e incluso terapéutico, sin riesgo. Según uno de los categorizados ponentes, Rafael Maldonado, de la Universidad

AGUÍVIVÉ LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 88 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

La presidencia cierra la discusión de la proposición número 101, archivar el proyecto de Ley 189 de 2020 Senado y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián		X
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	04	10

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 14
POR EL SÍ: 04
POR EL NO: 10

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 101 de archivar el proyecto de Ley 189 de 2020.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Pompeu Fabra, la sociedad en general tiene una muy baja percepción de riesgo con respecto al consumo de cannabis "No estamos explicando a los jóvenes (y a sus progenitores) que el consumo es inadmisible en y bajo todas las condiciones. Es una cuestión de desarrollo cerebral, no solo de ética y/o moral". Lo que muestra que a pesar de la existencia de información científica con evidencias sobre el daño que genera el consumo del Cannabis, en la sociedad actualmente hay una preferencia por el discurso mediático y social sobre su regularización, fundamentada en la desinformación.

La mayoría de los estudios sobre los factores de riesgo y de protección del consumo sin fines médicos de cannabis y de otras drogas se han realizado en un pequeño número de países de ingresos altos, como Australia, Alemania, los Estados Unidos, Nueva Zelanda y los Países Bajos (Hawkins, Catalano y Miller, 1992; Stone et al., 2012; OEDT, 2015). Los escasos estudios que se han llevado a cabo en países en desarrollo indican que algunos de los mismos factores de riesgo y de protección se aplican también a estos países (Hall y Degenhardt, 2007)

El cannabis es globalmente la sustancia psicoactiva más comúnmente utilizada bajo control internacional (entre las sustancias legales). En 2016, se estima que 181,8 millones de personas de 15 a 64 años utilizaron cannabis para fines no médicos a nivel mundial (intervalo de estimación entre 128 a 232 millones) (UNODC, 2016). Existe una preocupante demanda creciente por el tratamiento de los trastornos por uso de cannabis y las condiciones de salud asociadas en los países de ingresos altos y medianos, y se ha prestado mayor atención a los efectos en la salud pública del consumo de cannabis.

Los consumidores habituales de cannabis pueden desarrollar una dependencia hacia la sustancia. El riesgo puede ser alrededor de 1 de cada 10 de los que ha consumido alguna vez cannabis, 1 de cada 6 entre los usuarios adolescentes, y 1 de cada 3 entre los consumidores diarios.

Las personas en las que el consumo temprano de cannabis (entre los 14 y los 16 años de edad) se asocia a efectos positivos tienen un riesgo elevado de dependencia del cannabis en etapas posteriores de la vida (Fergusson, Horwood y Baultrais, 2009).

El consumo de cannabis a corto y a largo plazo inhibe estos receptores de maneras tales que pueden explicar los efectos a corto y largo plazo del cannabis en la memoria operativa, la planificación y la toma de decisiones, la velocidad de respuesta, la exactitud y la latencia, la motivación, la coordinación motora, el estado de ánimo y la cognición.

En la Región de Europa de la OMS, se calcula que 14,6 millones de europeos jóvenes (de 15 a 34 años de edad), o 11,7% de este grupo etario, consumieron cannabis en el último año, y que 8,8 millones de ellos tenían edades comprendidas entre 15 y 24 años (15,2% de este grupo etario) (OEDT, 2017). Los niveles de consumo a lo largo de la vida difieren considerablemente entre los países, oscilando entre aproximadamente un tercio de los adultos en Dinamarca, Francia y el Reino Unido, a

AGUÍVIVÉ LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 88 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	10	02

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 12
POR EL SÍ: 10
POR EL NO: 02

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que el proyecto tiene 39 artículos incluyendo el artículo de la vigencia y no han radicado proposiciones.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	11	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 14
POR EL SÍ: 11
POR EL NO: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“Por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los Honorable Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	

Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	10	03

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 13
POR EL SÍ: 10
POR EL NO: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, Presidente, para agradecerle y reconocerle la lealtad en el manejo del debate, este es un tema bonito, complejo, las argumentaciones fueron muy respetuosas, tanto de quienes defienden el proyecto, mis compañeros, como quienes tienen reparos al mismo, pero quería agradecerle a su señoría la lealtad en la conducción del debate.

El texto aprobado es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 189 DE 2020 SENADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS DE USO ADULTO, CON EL FIN DE PROTEGER A LA POBLACIÓN COLOMBIANA DE LOS RIESGOS DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD ASOCIADOS AL VÍNCULO CON EL COMERCIO ILEGAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene como objeto crear un marco regulatorio para el cultivo, producción, almacenamiento, transformación, comercialización y uso del cannabis y sus derivados para uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO 2º. PRINCIPIOS RECTORES. Los principios por los cuales se regirá la regulación del cannabis son los siguientes:

- a) **Derechos humanos:** Las políticas de drogas deben diseñarse, implementarse e interpretarse de acuerdo con las obligaciones que ha adquirido el Estado colombiano en materia de derechos humanos, bajo los principios de dignidad humana, no discriminación y la universalidad e interdependencia de derechos.
- b) **Salud pública:** El Estado deberá promover una política de drogas que proteja, promueva y garantice el derecho que tienen todas las personas al disfrute del más alto nivel posible de salud. Dicha política tendrá un enfoque de salud pública en el que se consideren los determinantes sociales de la salud, definidos como las circunstancias sociales que pueden afectar la salud de las personas. Así mismo, el Estado deberá garantizar con enfoque de salud pública el tratamiento de los usuarios problemáticos de drogas, toda vez que exista consentimiento informado del usuario
- c) **Lucha contra el narcotráfico:** El Estado deberá diseñar e implementar estrategias para reducir la incidencia y las afectaciones del narcotráfico y sus rentas ilícitas, a partir de la evidencia y a través de acciones que salvaguarden los derechos fundamentales de la población.
- d) **Construcción de paz:** La política nacional de drogas deberá propender por la implementación del *Acuerdo Final de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, materializando el compromiso de poner en marcha de una nueva visión que afronte el problema de las drogas de uso ilícito a partir de un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género.
- e) **Libre desarrollo de la personalidad:** El Estado no podrá impedir al individuo valorar y escoger las circunstancias que dan sentido a su existencia. Cada individuo podrá elegir el plan de vida que considere válido y desarrollar libremente su personalidad, siempre que esto no afecte los derechos de terceros.
- f) **Sujetos de especial protección:** Deberán garantizarse los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restringiendo y previniendo su acceso a las sustancias psicoactivas, a través de estrategias basadas en la evidencia y los derechos humanos.
- g) **Acciones afirmativas:** La política nacional de drogas deberá ser también un mecanismo de reparación a la población colombiana, especialmente para quienes históricamente han sufrido las consecuencias directas asociadas con la guerra contra las drogas en territorio nacional.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

En este sentido, los pequeños productores, especialmente los que tengan otros factores diferenciales como ser víctimas del conflicto armado o sean mujeres cabeza de familia, tendrán un tratamiento diferencial en la cadena de producción y comercialización del cannabis, garantizando su acceso preferencial a este mercado, con el objetivo de subsanar los factores históricos y estructurales relacionados con su victimización. Así mismo, en la política nacional de drogas deberán desarrollarse y fortalecerse políticas específicas que atiendan las particularidades de campesinas y campesinos.

- h) Autodeterminación de los pueblos: El Estado deberá proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía reglamentaria, gobierno propio y libre determinación.
i) Enfoque de género: El enfoque de género deberá ser transversal a la política nacional de drogas, bajo un esquema de interseccionalidad que tenga en cuenta aspectos como la etnia, el nivel socioeconómico, la edad, orientación sexual, entre otros.
j) Protección ambiental: En la producción de cannabis se deberá proteger el medio ambiente y la biodiversidad y se impulsará un modelo de regeneración de la agricultura.
k) Acceso a la información: Las personas usuarias y no usuarias de cannabis tienen derecho a acceder a la información relativa a las consecuencias y efectos vinculados al consumo de sustancias psicoactivas.
l) Tipología del consumo: En el diseño y la implementación de la política nacional de drogas se tendrán en cuenta los distintos tipos de consumo de sustancias psicoactivas, dándole un tratamiento de salud pública diferenciado y específico a cada uno según sus características.
m) Participación significativa: Todas las personas tienen derecho a participar en la vida pública. Esto incluye participar en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de drogas, en particular aquellos directamente afectados.

ARTÍCULO 3º. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley se adoptarán las siguientes definiciones:

- a) Sustancia psicoactiva (SPA): Es toda sustancia de origen natural o sintético, lícita o ilícita, controlada o de libre comercialización, que al ser consumida o introducida en el organismo vivo puede producir dependencia y/o tolerancia y/o alterar la acción psíquica.

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com

Página 3



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ocasionando un cambio inducido en la función del juicio, del comportamiento o del ánimo de la persona.

- b) Estupefaciente: Cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, y que haya sido catalogada como tal en los convenios internacionales y adoptada por la legislación colombiana.
c) Planta de cannabis: Se entiende toda planta del género cannabis
d) Cannabis: Se entienden las sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe.
e) Cannabis psicoactivo: Sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe, cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es igual o superior al 1% en peso seco.
f) Cannabis no psicoactivo: La planta, sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es inferior a 1% en peso seco.
g) Cannabis medicinal: Se refiere al uso de toda la planta de cannabis sin procesar, de sus extractos básicos, o de sus derivados, para tratar ciertos síntomas de enfermedades y otros trastornos.
h) Uso adulto de cannabis: Se entiende como el uso del cannabis psicoactivo exclusivamente por parte de mayores de edad, con fines no medicinales.
i) Autocultivo: Pluralidad de plantas de cannabis en número no superior a veinte (20) unidades, de las que se puede extraer cannabis con fines de consumo adulto, para uso personal o social sin fines de comercialización o lucro.

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com

Página 4



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

- j) Cultivo: Actividad destinada a la obtención de semillas para siembra, grano y plantas de cannabis, que comprende desde la siembra hasta la cosecha.
k) Cosecha: Producto del cultivo obtenido de la planta de cannabis.
l) Fabricación: Procedimientos, distintos de la producción, para obtener derivados de cannabis.
m) Transformación: Actividad por medio de la cual se obtiene un derivado a partir del cannabis.
n) Pequeño productor: Serán considerados como pequeños cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis, las personas naturales que cuenten con un área total destinada al cultivo de cannabis que no supere 0,5 hectáreas (ha). En aquellos territorios en que se adelanten Planes Nacionales Integrales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito esta área podrá ajustarse sobre la base de las decisiones adoptadas por las instancias territoriales contempladas en dicho Programa con el fin de atender a las particularidades territoriales derivadas de la implementación del Acuerdo Final de Paz.
ñ) Licencia: Es la autorización que da la autoridad de control a través de un acto administrativo, para la realización de las actividades relacionadas con el manejo de las semillas para siembra, el cultivo de plantas de cannabis, la transformación y la comercialización del cannabis y sus derivados psicoactivos y no psicoactivos.
o) Enfoque de salud pública: La salud pública es un enfoque para mantener y mejorar la salud de las poblaciones, que se basa en los principios de justicia social, atención a los derechos humanos y la equidad, políticas y prácticas basadas en evidencia y aborda los determinantes de salud en los diferentes ciclos de vida. Esto incluye abordar los determinantes físicos, biológicos, psicológicos y sociales, así como las inequidades sociales y de salud.

- p) Reducción de riesgos y daños: Se refiere al conjunto de políticas y programas orientados a que las comunidades reciban la información y las herramientas necesarias

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com

Página 5



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

para mitigar los daños y los riesgos de salud, sociales y económicos asociados al consumo de drogas.

- q) Consumo problemático. Consumo de cannabis que puede ser continuado, por dependencia u ocasional y que genera afectaciones de salud físicas, psicológicas o sociales al individuo.
r) Consumo adulto no problemático. Consumo de cannabis que realiza el individuo mayor de edad sin afectar su salud física, psicológica o social.

CAPITULO II

COMPETENCIAS

ARTÍCULO 4º. El Estado regulará las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, fabricación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, transformación, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados, así como los productos que los contengan, para uso adulto.

ARTÍCULO 5º. COMPETENCIAS. Compete al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con sus competencias, reglamentar de manera articulada lo concerniente a la importación, exportación, plantación, cultivo, fabricación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, transformación, distribución y uso de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados, así como los productos que los contengan para uso adulto, lo anterior de acuerdo a sus competencias sectoriales y entendiendo que se levantan con la expedición de esta Ley las prohibiciones que sobre la materia existan a nivel nacional.

Parágrafo 2. Los Ministerios indicados en este artículo presentarán informe semestral sobre los avances de esta reglamentación

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com

Página 6



ARTÍCULO 6º. El Ministerio de Salud reglamentará los mecanismos a través de los cuales las personas mayores de edad podrán acceder al cannabis para uso adulto de forma segura, informada y por fuera de los riesgos de seguridad y salud pública que representa el mercado ilegal de esta sustancia.

Parágrafo 1. Las vías de acceso al cannabis para uso adulto, sin excepción, deberán tener un enfoque de derechos, salud pública, reducción del daño y determinantes sociales, en los términos de los capítulos V y VI de la presente ley.

CAPITULO III

RESTRICCIONES

ARTÍCULO 7º Los menores de 18 años no podrán acceder ni consumir cannabis, salvo cuando se trate de cannabis medicinal, para lo cual se deberá contar con el consentimiento informado al que se refiere el artículo 16 de la Ley 1787 de 2016 y se deberán cumplir los demás requisitos contenidos en la normativa que regule la materia.

ARTÍCULO 8º. Se prohíbe a toda persona natural o jurídica el comercio, distribución, donación, regalo, suministro y venta, directa e indirecta, de productos de cannabis y sus derivados, en cualquiera de sus presentaciones, a menores de dieciocho (18) años.

El comprador de cannabis y sus derivados debe demostrar que ha alcanzado la mayoría de edad a través de un documento de identidad. En caso de que no se demuestre la mayoría de edad mediante el respectivo documento o exista duda, el comercializador no podrá realizar la venta.

Así mismo, queda prohibido emplear a menores de edad en actividades de comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos de cannabis.

Parágrafo 1. La persona, natural o jurídica, que incumpla este artículo incurrirá en las penas establecidas en el Código Penal Colombiano.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 7



ARTÍCULO 9º. Se prohíbe conducir cualquier vehículo, u operar equipos o maquinaria con una concentración de tetrahidrocannabinol (THC) en el organismo superior a la permitida conforme a la reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará los niveles de THC permitidos para conducir. Esta reglamentación, en ninguna circunstancia, podrá autorizar que se conduzca cualquier vehículo, u operar equipos o maquinaria bajo el efecto psicoactivo del THC.

El método de detección deberá corresponder a un examen o prueba de laboratorio, o a otro medio técnico idóneo, que permita determinar bajo criterios científicos la concentración de THC en el organismo.

CAPITULO IV

VÍAS DE ACCESO SEGURO E INFORMADO AL CANNABIS PARA USO ADULTO

ARTÍCULO 10º. AUTOCULTIVO: Está permitido, sin requerir una licencia, el cultivo en propiedad privada de plantas de cannabis en número no superior a veinte (20) unidades, de las que pueden extraerse estupefacientes, para uso personal o social, siempre y cuando no tengan fines de comercialización o lucro.

ARTÍCULO 11. DISPENSARIOS DE CANNABIS: Por medio de una licencia otorgada por el Estado, habrá establecimientos autorizados para sembrar, cultivar, cosechar, almacenar, transformar y comercializar cannabis para uso adulto.

Parágrafo 1: Los dispensarios de cannabis podrán ser de naturaleza pública o privada. Los dispensarios de naturaleza pública tendrán la obligación de ofrecer precios asequibles a los consumidores de acuerdo con su nivel-socioeconómico, con el fin de desincentivar la recurrencia al mercado ilegal y bajo una concepción de atención en salud pública.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 8



Parágrafo 2. Los establecimientos de los que trata este artículo deberán cumplir con los principios de salud pública expuestos en los capítulos 5 y 6 de la presente ley.

Parágrafo 3º. Los dispensarios de cannabis podrán habilitarse como sitios regulados para el consumo seguro de cannabis, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará la materia.

Parágrafo transitorio: El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo concerniente al presente artículo en un término máximo de un año a partir de la expedición de la presente ley.

ARTÍCULO 12º. CLUBES O ASOCIACIONES: Por medio de una autorización del Estado, se consentirá la asociación de personas mayores de edad, que voluntariamente deseen unirse para consumir, plantar y almacenar auto cultivos de cannabis medicinal y de uso adulto, en la cantidad que reglamente la ley.

Estas asociaciones funcionarán como Entidades sin Animo de Lucro (ESAL), de carácter asociativo y solidario, de acuerdo con el marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente para las asociaciones.

Parágrafo 1. Las asociaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Dedicarse únicamente a la producción de Cannabis, derivados del Cannabis y accesorios del Cannabis;
- b) Tener el número de socios requeridos para su conformación según la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
- c) Cumplir con los principios de salud pública expuestos en los capítulos 5 y 6 de la presente ley.

Parágrafo 2. Las asociaciones tendrán las siguientes restricciones:

- a) Proveer cannabis, o cualquiera de sus derivados, a personas que no pertenezcan a la asociación;
- b) Producir más de la cantidad de cannabis reglamentado por ley;
- c) Consumir bebidas alcohólicas o algún otro estupefaciente dentro de sus instalaciones.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 9



- d) Llevar a cabo cualquier acción de promoción, publicidad y patrocinio de la asociación, de cannabis o de sus derivados.

Parágrafo transitorio: El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo concerniente al presente artículo en un término máximo de un año posterior a la expedición de la presente ley.

ARTÍCULO 13. TIENDAS EN LÍNEA: Los comercializadores autorizados podrán habilitar sitios web para la venta exclusiva de cannabis y productos derivados.

El sitio web deberá contener un módulo de advertencia previo al ingreso al contenido, en el cual se advierta sobre las restricciones legales de acceso de los menores de edad al cannabis y será accesible solo para quienes declaren ser mayores de edad.

Durante el proceso de compra y en la posterior entrega se deben establecer protocolos estrictos para verificar que el solicitante es mayor de edad. En caso que en el momento de la entrega el comprador no demuestre que es mayor de edad mediante el documento de identidad, se anulará la compra y no se entregará el producto.

Parágrafo 1. Los sitios virtuales para la compra de cannabis deben cumplir con los principios de salud pública y prevención del consumo de los capítulos 5 y 6 de la presente ley.

Parágrafo transitorio: El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo concerniente al presente artículo en un término máximo de un año posteriores a la expedición de la presente ley.

ARTÍCULO 14. SOBRE OTRAS VÍAS DE ACCESO REGULADAS. Las autoridades de las entidades territoriales tendrán autonomía para incluir dentro de sus planes de gobierno otros mecanismos de acceso al cannabis para uso adulto que se ajusten a sus contextos locales y a las necesidades particulares de su jurisdicción, siempre y cuando estos mecanismos tengan como base los principios rectores expuestos en el artículo 2º de la presente ley y cumplan con los principios de salud pública expuestos en los capítulos 5 y 6 de la presente ley.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 10



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Parágrafo 1: La entidad territorial deberá diseñar y validar el mecanismo de acceso al cannabis a través de una instancia de participación, con base en la legislación sectorial vigente, fundamentalmente con la participación de los actores que se vean directamente afectados, tales como consumidores (problemáticos y no problemáticos), licenciatarios, cultivadores, policía, y educadores.

CAPITULO V DISPOSICIONES RELATIVAS A LA SALUD PÚBLICA

ARTÍCULO 15º. REDUCCIÓN DE DAÑOS Y RIESGOS. El enfoque de reducción de daños y riesgos debe ser transversal a los mecanismos de acceso al cannabis de uso adulto que requieran de una licencia o autorización estatal.

Quien comercie, venda, distribuya o suministre productos de cannabis para uso adulto y sus derivados tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar y difundir información clara y coherente sobre los posibles riesgos y efectos del consumo de cannabis y sus derivados, con base en evidencia médica y científica.
b) Incluir en sus productos o empaquetados leyendas de reducción de daños en las que se describan los posibles riesgos y efectos del consumo de cannabis y sus derivados con base en evidencia médica y científica.
c) Especificar de forma clara y visible el tipo de cannabis, composición química, cantidad exacta de los constituyentes psicoactivos del cannabis, y otra información relevante, con el fin de garantizar un acceso seguro e informado al consumidor.
d) Proporcionar un cannabis que cumpla con los estándares de calidad fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social y estar libre de subproductos nocivos.
e) En ninguna circunstancia se pueden ubicar las ventas de cannabis con las ventas de otras sustancias controladas como alcohol, tabaco y/o productos farmacéuticos. En el caso de la venta de cannabis medicinal, éste podrá ubicarse con las ventas de productos

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

farmacéuticos, a condición de que su comercialización cumpla con la regulación sobre la materia.

f) Advertir al comprador que el consumo problemático se considera un problema de salud pública que puede ser tratado por el proveedor de salud, en los términos de la Ley 1566 de 2012.

Parágrafo. Las autoridades sanitarias del nivel nacional, intermedio y local ejercerán, según corresponda, la inspección, vigilancia y control de los productos que contengan cannabis para uso adulto, así como de sus derivados, con el fin de garantizar su seguridad sanitaria.

ARTÍCULO 16. TRAZABILIDAD. Todos los mecanismos de acceso al cannabis de uso adulto que requieran de una licencia o autorización estatal deben proporcionar al consumidor información clara y visible sobre la trazabilidad del cannabis y sus derivados (desde la semilla hasta la venta).

ARTÍCULO 17. PROMOCIÓN DE LA SALUD. La regulación del cannabis deberá estar acompañada de políticas y programas que fortalezcan la capacidad de la comunidad y las habilidades individuales para promover comportamientos saludables.

Parágrafo 1º. Las intervenciones de salud pública deben diferenciar los distintos tipos de consumidores. Así mismo, se deben abordar los determinantes físicos, biológicos, psicológicos y sociales, así como las inequidades sociales y de salud

Parágrafo 2º. El Ministerio de Salud desarrollará herramientas para capacitar a los médicos y otros profesionales de servicios sociales y de salud para tratar a las personas con un consumo problemático de cannabis.

Parágrafo 3º. El Ministerio de Salud y Protección Social habilitará una línea telefónica nacional gratuita de atención especializada en la que se brindará información y orientación sobre el consumo problemático de sustancias psicoactivas. La línea operará las 24 horas del día, las consultas serán anónimas y se les dará tratamiento confidencial.

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com

Página 11



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CAPITULO VI

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO

ARTÍCULO 18. EMPAQUETADO Y ETIQUETADO. El empaquetado y etiquetado del cannabis de uso adulto, sus derivados y accesorios no podrán a) ser dirigidos a menores de edad o ser especialmente atractivos para estos; b) sugerir que usar cannabis contribuye al éxito en cualquier área de la vida; c) contener publicidad falsa o engañosa recurriendo a expresiones tales que disminuyan la percepción del riesgo como "suaves", "saludable", "relajante".

Parágrafo 1. Todos los productos que contienen cannabis deben venderse en modalidades de empaquetado resellables y a prueba de niños.

Parágrafo 2. En todos los productos de cannabis para uso adulto y sus derivados, se deberán expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente, según la reglamentación que expida el Ministerio de salud y Protección Social.

En los empaques del cannabis para uso adulto y sus derivados comercializados en el país, dichas frases de advertencia y pictogramas deberán aparecer en las superficies del empaque, ocupando el 30% del área. El texto será escrito en castellano.

Parágrafo 3. Todos los empaques de cannabis para uso adulto y sus derivados importados para ser comercializados en Colombia deberán incluir en la superficie del empaquetado el país de origen y la palabra "importado para Colombia".

Parágrafo 4º. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, todos los empaques de cannabis para uso adulto y sus derivados comercializados en el país, deberán incluir en al menos el 40% del área, la siguiente leyenda:

ADVERTENCIA: ESTE PRODUCTO CONTIENE CANNABIS, UNA SUSTANCIA REGULADA QUE SOLO PODRÁ ESTAR EN POSESIÓN O SER CONSUMIDA POR MAYORES DE EDAD O POR PACIENTES BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA, EN LOS SITIOS AUTORIZADOS. SU USO PUEDE SER PERJUDICIAL DURANTE EL EMBARAZO O LACTANCIA. EL CONSUMO DE CANNABIS AFECTA

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LA CAPACIDAD DE CONDUCIR Y OPERAR MAQUINARIA O EQUIPOS. DEBE SER CONSUMIDO BAJO EXTREMA PRECAUCIÓN.

EL ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ES CONSIDERADO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE PUEDE SER TRATADO POR SU PROVEEDOR DE SALUD.

EL CONSUMO DE CANNABIS SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LO REGULAN, PUEDE ACARREAR SANCIONES PENALES Y PECUNIARIAS SEGÚN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

ARTÍCULO 19. Se prohíbe la fabricación y comercialización de productos a base de cannabis en forma de dulces, juguetes u otras formas que puedan resultar atractivos para los menores de edad.

ARTÍCULO 20. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD. Prohíbese toda forma de promoción y publicidad del cannabis para uso adulto y sus derivados.

Parágrafo 1º. Contenido en los medios de comunicación dirigidos al público en general. Ninguna persona natural o jurídica, de hecho o de derecho, podrá promocionar el cannabis para uso adulto y sus derivados en redes sociales, radio, televisión, cine, medios escritos como boletines, periódicos, revistas o cualquier documento de difusión masiva, producciones teatrales u otras funciones en vivo, funciones musicales en vivo o grabadas, video o filmes comerciales, discos compactos, discos de video digital o medios similares. Los operadores de cable, los operadores satelitales y los operadores de televisión comunitaria que estén debidamente autorizados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones no permitirán la emisión de comerciales o publicidad de cannabis y sus derivados.

Parágrafo 2º. Publicidad en vallas y similares. Se prohíbe a toda persona natural o jurídica la fijación de vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del cannabis para uso adulto y sus derivados.

Parágrafo 3º. Prohibición del patrocinio. Prohíbese el patrocinio de eventos deportivos y culturales por parte de las empresas cultivadoras, productoras, importadoras o comercializadoras del cannabis para uso adulto y sus derivados o a nombre de sus

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141. comisionprimera@gmail.com

Página 12

Página 13

Página 14



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

corporaciones, fundaciones o cualquiera de sus marcas, cuando este patrocinio implique la promoción, directa o indirecta del consumo de productos del cannabis para uso adulto y sus derivados.

CAPÍTULO VII
LICENCIAS

ARTÍCULO 21. MODALIDADES DE OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá a su cargo la expedición de las licencias que permitan la importación, exportación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y uso de derivados de cannabis de uso adulto, así como de los productores que los contengan, desarrollando el procedimiento administrativo correspondiente y la coordinación con otras entidades para la expedición de las licencias.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá a su cargo la expedición de las licencias que permitan la importación, exportación, plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis con fines de uso adulto, así como para el cultivo de plantas de cannabis con fines de uso adulto, hasta la disposición final de la cosecha, desarrollando el procedimiento administrativo correspondiente y la coordinación con las entidades competentes para la expedición de las licencias.

Los procedimientos administrativos establecerán las modalidades en que puedan otorgarse cada una de las licencias, los requisitos, parámetros técnicos y jurídicos que el titular de estas debe cumplir, así como los requerimientos necesarios para la solicitud de modificaciones de las licencias.

Parágrafo 1. Las modalidades de otorgamiento de las licencias deberán incorporar un componente de discriminación positiva que facilite el acceso regulado a esta industria para las áreas con influencia de narcotráfico y conflicto, teniendo en cuenta el mapeo realizado previamente por la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y otras instituciones del Estado que tengan esta competencia.

Página 15

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 22. CÁLCULO DE TARIFAS. Para el cálculo de las tarifas de las licencias relativas al cannabis para uso adulto se aplicará el procedimiento consagrado en artículo 9º de la Ley 1787 de 2016.

Parágrafo 1. Se establecerán tarifas diferenciales con el fin de generar discriminación positiva para las áreas con influencia de narcotráfico y conflicto, teniendo en cuenta el mapeo realizado previamente por la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y otras instituciones del Estado que tengan esta competencia.

ARTÍCULO 23. BENEFICIOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES. El 35% de las licencias expedidas deberán ser otorgadas de manera prioritaria a los pequeños productores que cumplan con dos más de los siguientes requisitos:

- a. Habitar en un territorio afectado por cultivos ilícitos;
- b. Ser víctima del conflicto armado;
- c. Estar afiliado al SISBEN;
- d. Pertenecer a un grupo étnico
- e. Ser mujer cabeza de familia.
- f. Estar inscrito en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)

La reglamentación sobre licencias deberá establecer con base en criterios socioeconómicos los casos en que estas licencias serán gratuitas y los casos en los cuáles se cobrará algún monto, el cual no podrá exceder el 20% de la tarifa que fije el Estado para las licencias relativas al cannabis de uso adulto.

Parágrafo 1. El Estado deberá emprender acciones concretas para que el cannabis cultivado por estos beneficiarios sea competitivo y tenga una seguridad de mercado, que contribuya a la sostenibilidad y recomposición económica de los territorios.

Página 16

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Parágrafo 2. Los beneficiarios de los que trata este artículo podrán generar alianzas, asociaciones u otras formas asociativas con capital privado, nacional o extranjero, que no supere el monto fijado por la ley.

En cualquier caso, el Estado deberá fijar condiciones para que los pequeños productores de los que trata el presente artículo sean los principales beneficiarios de estas formas de asociación.

Parágrafo 3. El Estado deberá proteger la industria y mano de obra local, así como lo relativo a los mecanismos de protección al cesante.

ARTÍCULO 24. Los licenciatarios para cultivo de cannabis de uso adulto que posean más de una (1) hectárea, estarán en la obligación de adquirir el 25% de flores a partir de pequeños productores.

ARTÍCULO 25. SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS. Los pequeños agricultores y agricultoras que se encuentren inscritos al Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito PNIS, u otros programas de Desarrollo Alternativo que pudieran ponerse en marcha, podrán ser beneficiarios de las licencias relativas al cannabis de uso adulto.

Parágrafo 1. Los beneficiarios de este artículo podrán obtener las licencias con siembra preexistente de cannabis, siempre y cuando el área del cultivo no exceda la cantidad establecida en el literal n) del artículo 3º de la presente Ley.

Parágrafo 2. El Estado deberá emprender acciones para que los pequeños agricultores y agricultoras de cultivos ilícitos que no están inscritos en el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito PNIS puedan acceder a la sustitución de cultivos y ser beneficiarios de las licencias relativas al cannabis de uso adulto.

Parágrafo transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará lo concerniente al presente artículo en un término máximo de un año posteriores a la expedición de la presente ley.

Página 17

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 26. El seguimiento al otorgamiento o al cumplimiento de las licencias relativas al cannabis de uso adulto tendrá los dos componentes que se expresan en el Artículo 7 de la Ley 1787 de 2016.

ARTÍCULO 27. No entrará en dominio público la información entregada a las autoridades competentes para obtener la licencia o la autorización de Estado. La información de la que trata el presente artículo no podrá ser usada por las autoridades para fines distintos a los relacionados con el trámite de las autorizaciones o licencias.

CAPÍTULO VII

AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ARTÍCULO 28. De conformidad con las facultades constitucionales y legales referentes a la autonomía y la libre autodeterminación de los pueblos indígenas, además del Convenio 169 de 1989, estas comunidades tendrán capacidad y autonomía reglamentaria frente al cultivo, producción, almacenamiento, transformación, comercialización y uso del cannabis y sus derivados para uso adulto.

Parágrafo 1. Esta reglamentación debe cumplir con los principios rectores de los que trata el artículo 2º de la presente ley.

ARTÍCULO 29. LICENCIAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS. De conformidad con la libre autodeterminación de los pueblos indígenas, se crearán unas licencias especiales para pueblos indígenas relativas al cannabis de uso adulto y sus derivados, las cuales estarán reglamentadas por la jurisdicción especial indígena.

Las licencias de las que trata el presente artículo serán expedidas por la autoridad indígena, bajo el acompañamiento y en coordinación con el Gobierno Nacional, según lo consagrado en el artículo 21 de la presente Ley.

Página 18

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



CAPITULO IX

TRATAMIENTO DE SEMILLAS

ARTÍCULO 30. Quienes decidan recurrir al auto cultivo, en los términos del artículo 11º de la presente ley, no estarán obligados a obtener sus semillas de la fuente semillera, toda vez que el acucultivo es de uso personal y no tiene fines comerciales.

ARTÍCULO 31º. En lo referente a la protección de la biodiversidad nacional, el Estado deberá preservar y mantener los conocimientos, innovaciones, así como las prácticas de las comunidades indígenas, campesinas y minorías étnicas que estén relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidas las semillas para cultivo de cannabis.

ARTÍCULO 32º. El Estado creará mecanismos para que los campesinos y minorías étnicas puedan acceder de manera efectiva y progresiva al fitomejoramiento de las semillas de cannabis naturalizadas en el territorio colombiano.

Parágrafo 1. El Estado abrirá convocatorias para que las Universidades del país apoyen la investigación y el fitomejoramiento de semillas de cannabis, para que estas variedades puedan ser registradas por las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reglamentará la materia en un término no mayor a un año a partir de la expedición de la presente Ley.

Así mismo, diseñarán convenios para que las universidades brinden asesoría técnica a las comunidades a las que hace referencia este artículo.

Parágrafo transitorio: El Ministerio de Agricultura reglamentará lo relativo a este artículo en un término no mayor a un año después de la expedición de la presente ley.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 19



CAPITULO XI

SANCIONES

ARTÍCULO 33º. Adiciónese un inciso al artículo 3º de la ley 30 de 1986 el cual quedará así: La prohibición prevista en este artículo no aplicará para el cannabis para uso adulto, siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

ARTÍCULO 34º. Modifíquese el inciso tercero del artículo 375º de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para el uso médico, científico y adulto del cannabis, siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias por la autoridad competente.

ARTÍCULO 35º. Modifíquese el inciso cuarto del artículo 376º de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para el uso médico, científico y adulto del cannabis, siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

ARTÍCULO 36º. Modifíquese el inciso segundo del artículo 377º de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para el uso médico, científico y adulto del cannabis, siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 20



de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

ARTÍCULO 37º. Serán de aplicación al consumo de cannabis de uso adulto las medidas de protección de espacios establecidas en el Código de Policía y las demás leyes reglamentarias sobre esta materia.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 38º. REGLAMENTACIÓN. El Gobierno nacional deberá expedir la reglamentación sobre el cannabis para uso adulto y sus derivados en un término máximo de un (1) año, que se contará a partir de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 39º VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en materia de cannabis.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 189 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS DE USO ADULTO, CON EL FIN DE PROTEGER A LA POBLACIÓN COLOMBIANA DE LOS RIESGOS DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD ASOCIADOS AL VÍNCULO CON EL COMERCIO ILEGAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, ACTA NÚMERO 28.

PONENTE:
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
H. Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 21



Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 22

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para mañana jueves a las 10:00 de la mañana va a ser convocada la Comisión Primera de manera formal para un debate de control político que ha sido solicitada por los Senadores Gustavo Petro Urrego, Roy Leonardo Barreras, Iván Cepeda, Antonio Sanguino y Guillermo García Realpe.

Están siendo citados para el día de mañana, el Alto Comisionado de Paz el doctor Miguel Ceballos, el señor Ministro de Justicia el doctor Wilson Ruiz y se han invitado al debate de mañana al Fiscal General de la Nación al doctor Francisco Barbosa, al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz el Doctor Eduardo Cifuentes, al Procurador General de la Nación el doctor Fernando Carrillo, y está también invitado el doctor el señor Ex Fiscal General de la Nación el doctor Néstor Humberto Martínez.

Este debate se va a llevar a cabo mañana a partir de las 10:00 de la mañana, para el día lunes se han programado dos foros, señor secretario uno en la mañana que es el del Senador Roy Barreras, el de ciudades capitales el foro, en las en la mañana y a las 2:00 de la tarde va a estar convocado el foro, que se ha solicitado para el proyecto del qué es ponente la Senadora Esperanza Andrade, es el proyecto de ley 140.

Serán los dos foros del día lunes, y mañana el debate a las 10:00 de la mañana, convocados de manera formal para la sesión de mañana y el martes a partir de las 10:00 de la mañana y miércoles continuaremos con la discusión de proyectos de ley que están en curso en el orden del día, que se les enviara por secretaría.

Esa es la actividad del resto de esta semana y de la semana entrante, así que mil gracias a todos.

V

Negocios sustanciados por La Presidencia

Anexo número 1 Publicación de las Actas de Mesa Directiva del periodo de la legislatura 2020-2021 de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9º literal e).



ACTA N° 01 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 314 de 2020 Senado – 220 de 2019 Cámara. "Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Esperanza Andrade de Osso
- Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado – 179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna
- Proyecto de Ley No. 324 de 2020 Senado – 141 de 2019 Cámara. "Por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000"
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal
- Proyecto de Ley No. 327 de 2020 Senado – 252 de 2019 Cámara. "Por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000)"
PONENTE: H.S. Juan Carlos García Gómez
- Proyecto de Ley No. 66 de 2020 Senado. "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Juan Carlos García Gómez



- Proyecto de Ley No. 138 de 2020 Senado. "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política estableciendo la naturaleza jurídica y régimen laboral de la función pública notarial"
PONENTE: H.S. Gustavo Petro Urrego
- Proyecto de Ley No. 177 de 2020 Senado. "Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Galdino Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República



ACTA N° 02 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 003/20 Senado "Por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del código nacional de policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión".
PONENTE: H.S. Germán Varón Cotrino
- Proyecto de Ley No. 007/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN LA LIBERTAD CONDICIONAL, REDENCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PARA QUIENES COMETEN DELITOS SEXUALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal
- Proyecto de Ley No. 008/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESARROLLA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González
- Proyecto de Ley No. 018/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y DEROGAN DISPOSICIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO 546 DE 2020"
PONENTE: H.S. Alexander López Maya
- Proyecto de Ley No. 051/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 7 Y 17 AÑOS PERMITIENDO SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA SIMBÓLICA EN LOS CERTÁMENES ELECTORALES"
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González
- Proyecto de Ley No. 052/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 7 AL ARTÍCULO 134 C DEL CÓDIGO PENAL. – CAUSALES AGRAVACION PUNITIVA PARA EL DELITO DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN"
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González
- Proyecto de Ley No. 058/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SALUD Y LA RECREACIÓN DE TODOS LOS



- HABITANTES EN ESPECIAL LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL USO, LA FABRICACIÓN, LA MANIPULACIÓN, EL TRANSPORTE, EL ALMACENAMIENTO, LA COMERCIALIZACIÓN, LA COMPRA, LA VENTA Y EL EXPENDIO DE PÓLVORA Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**
PONENTE: H.S. Rodrigo Lara Restrepo
8. Proyecto de Ley No. 060/20 Senado "POR EL CUAL SE REGULA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTE: H.S. Juan Carlos García Gómez
 9. Proyecto de Ley No. 062/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN COMO DISTRITO ESPECIAL DE LA CREATIVIDAD, LA INNOVACIÓN Y LA MODA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González
 10. Proyecto de Ley No. 067/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESTABLECE EL DERECHO AL SUFRAGIO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"
PONENTE: H.S. Roy Barreras Montealegre
 11. Proyecto de Ley No. 068/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA FAMILIA DE CRIANZA"
PONENTE: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo
 12. Proyecto de Ley No. 069/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, LA PROCREACIÓN CON ASISTENCIA CIENTÍFICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda
 13. Proyecto de Ley No. 074/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LEGALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS E INMUEBLES EN FAVOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE PREDIOS DONDE FUNCIONAN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS URBANAS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTE: H.S. Eduardo Enriquez Maya
 14. Proyecto de Ley No. 081/20 Senado "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 5 DE 1992, ATINENTE A LAS RAZONES DE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES POR INCONSTITUCIONALIDAD E INCONVENIENCIA"
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello
- Proyecto de Ley No. 083/20 Senado "POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 22 DE LA CARTA POLÍTICA COLOMBIANA, ATINENTE AL DERECHO Y DEBER FUNDAMENTAL DE LA PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello

¡AQUIVIVE LA DEMOCRACIA!
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



- PONENTE:** H.S. Santiago Valencia González
24. Proyecto de Ley No. 119/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal
 25. Proyecto de Ley No. 121/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. Rodrigo Lara Restrepo
 26. Proyecto de Ley No. 128/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA LEY INTEGRAL DE LA MUJER PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTE: H.S. Iván Name Vásquez
 27. Proyecto de Ley No. 140 de 2020 Senado. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 90 Y 93 DE LA LEY 84 DE 1873 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. Esperanza Andrade de Osso
 28. Proyecto de Ley No. 150 de 2020 Senado. "Por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones o corporaciones públicas"
PONENTES: HH.SS.: Gustavo Petro Urrego (COORDINADOR), Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enriquez Maya, Iván Name Vasquez, Fabio Amin Saleme, Germán Varón Cottrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos.
 29. Proyecto de Ley No. 157/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO LEY 599 DE 2000, ADICIONANDO UNA CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 188-B, SE MODIFICA SU PARÁGRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARÁGRAFO AL CITADO ARTÍCULO".
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello
 30. Proyecto de Ley No. 186/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS QUE BUSCAN PREVENIR Y ENFRENTAR ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS EN TERRITORIO COLOMBIANO POR PARTE DE MIEMBROS DEL RÉGIMEN VENEZOLANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. Rodrigo Lara Restrepo
 31. Proyecto de Ley No. 188/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCE LA FIGURA DE LA EXPERIMENTACIÓN, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE ADICIONA LA LEY 1437 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda

¡AQUIVIVE LA DEMOCRACIA!
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



15. Proyecto de Ley No. 091/20 Senado "POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 2 DEL PARÁGRAFO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" – PL. "MÁS PLANEACIÓN MENOS ADICIÓN PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN"
PONENTE: H.S. Rodrigo Lara Restrepo
16. Proyecto de Ley No. 092/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1098 DE 2006 – CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA – CON RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DESDE EL VIENTRE - LEY ADOPCIÓN DESDE EL VIENTRE"
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González
17. Proyecto de Ley No. 097/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 103A, 168A, 429A Y SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 38G Y 68A DE LA LEY 599 DE 2000 - CÓDIGO PENAL COLOMBIANO"
PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna
18. Proyecto de Ley No. 100/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1407 DE 2010 Y SE SUSTITUYE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA MILITARES"
PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna
19. Proyecto de Ley No. 104/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS A LA PERSONA EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD"
PONENTE: H.S. Iván Name Vásquez
20. Proyecto de Ley No. 107/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINAN LOS ARTÍCULOS 36, 40 Y EL 53 DE CÓDIGO CIVIL Y SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, EL TÍTULO X Y TÍTULO XI DEL CAPÍTULO III DEL CÓDIGO CIVIL"
PONENTE: H.S. Juan Carlos García Gómez
21. Proyecto de Ley No. 113/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELEVA LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A COMISIÓN CONSTITUCIONAL PERMANENTE, SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 3A DE 1992, LOS ARTÍCULOS 63, 369 Y 383 DE LA LEY 5A DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello
22. Proyecto de Ley No. 114/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN ORGANIZADOS EN SECCIONES Y SUBSECCIONES DICTAR LOS FALLOS DEL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE SUS SECCIONES Y SUBSECCIONES".
PONENTE: H.S. Angelica Lozano Correa
23. Proyecto de Ley No. 118/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 116, EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 140, SE DEROGA EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO CIVIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

¡AQUIVIVE LA DEMOCRACIA!
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



En relación con los Proyectos de Ley Números: 086/20 Senado "Por la cual se modifica y adiciona el artículo 85 de la ley 5 de 1992, atinente a las sesiones virtuales por motivos de emergencia económica, social, ecológica y sanitaria producida por pandemias que afecten la vida y la salud de los congresistas" y Proyecto de Ley No. 151/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA LA LEY 5ª DE 1992 EN RELACION CON LAS SESIONES VIRTUALES NO PRESENCIALES Y SEMI-PRESENCIALES DE SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Mesa Directiva decide acumularlos y nombra como ponente al H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre.

32. Proyecto de Acto Legislativo No. 01/20 Senado "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".
PONENTE: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo.
33. Proyecto de Acto Legislativo No. 03/20 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González
34. Proyecto de Acto Legislativo No. 04/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 272 Y SE ELIMINAN LOS ARTÍCULOS 274 Y 354 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"
PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna
35. Proyecto de Acto Legislativo No. 05/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal
36. Proyecto de Acto Legislativo No. 06/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"
PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos
37. Proyecto de Acto Legislativo No. 08/20 Senado "POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTÍCULO 11-A DENTRO DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"
PONENTE: H.S. Iván Name Vásquez
38. Proyecto de Ley No. 09/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL SALARIO DE LOS CONGRESISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTES: Gustavo Petro Urrego (Coordinador), Eduardo Enriquez Maya (Coordinador), Armando Benedetti Villaneda, Fabio Amin Saleme, Iván Name Vásquez, Rodrigo Lara Restrepo, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos y Carlos Guevara Villabón.
39. Proyecto de Acto Legislativo No. 10/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PERMITIENDO LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE PARA FEMINICIDAS"

¡AQUIVIVE LA DEMOCRACIA!
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA

- 40. Proyecto de Acto Legislativo No. 11/20 Senado "POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA".
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal Molina
- 41. Proyecto de Acto Legislativo No. 12/20 Senado "POR EL CUAL SE REGULA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES COMO ÓRGANO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE".
PONENTE: H.S. Alexander López Maya
- 42. Proyecto de Acto Legislativo No. 13/20 Senado "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA OTORGÁNDOLE LA CATEGORÍA DE DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda
- 43. Proyecto de Acto Legislativo No. 14/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 207 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".
PONENTE: H.S. Roosvelt Rodríguez Rengifo.

En relación con los Proyectos de Actos Legislativos: No. 02/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL"; No. 07/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL QUE PERMITA LA APERTURA DEMOCRÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", y No. 15/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE LIMITAN LOS PERÍODOS DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE ELECCIÓN DIRECTA", la Mesa Directiva decide acumularlos y designa como ponentes a los HH.SS.: Luis Fernando Velasco Chaves (COORDINADOR), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Eduardo Pacheco Cuello.

La Mesa Directiva dando alcance a la Tutela T-762 de 2015, en la que se ordenó al Congreso que para el inicio del trámite de proyecto de ley o actos legislativos que incidan en la política criminal y en el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal se debe contar con el concepto previo del Comité técnico científico del Consejo Superior de Política Criminal y en concordancia con la Ley 1709 de 2014 y el Decreto 2055 de 2014, decide enviar las siguientes iniciativas, a la Ministra de Justicia en su calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, con el fin que se rinda concepto y de esa forma poder continuar con el trámite de las iniciativas:

- a) Proyecto de Ley No. 007/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN LA LIBERTAD CONDICIONAL, REDENCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PARA QUIENES COMETEN DELITOS SEXUALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- b) Proyecto de Ley No. 018/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y DEROGAN DISPOSICIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO 546 DE 2020"

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA

Dada en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Néstor Ángel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Gustavo Petro Urrego
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA

- c) Proyecto de Ley No. 028/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- d) Proyecto de Ley No. 052/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 7 AL ARTÍCULO 134 C DEL CÓDIGO PENAL. - CAUSALES AGRAVACIÓN PUNITIVA PARA EL DELITO DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN"
- e) Proyecto de Ley No. 059/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- f) Proyecto de Ley No. 067/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESTABECE EL DERECHO AL SUFRAGIO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"
- g) Proyecto de Ley No. 068/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA FAMILIA DE CRUZANA"
- h) Proyecto de Ley No. 070/20 Senado "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS PRÁCTICAS DE LA EUTANASIA Y LA ASISTENCIA AL SUICIDIO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- i) Proyecto de Ley No. 091/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 103A, 168A, 429A Y SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 38G Y 68A DE LA LEY 599 DE 2000 - CÓDIGO PENAL COLOMBIANO"
- j) Proyecto de Ley No. 100/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1407 DE 2010 Y SE SUSTITUYE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA MILITARES"
- k) Proyecto de Ley No. 121/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- l) Proyecto de Ley No. 128/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA LEY INTEGRAL DE LA MUJER PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- m) Proyecto de Ley No. 157/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO LEY 599 DE 2000, ADICIONANDO UNA CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CONSGRADO EN EL ARTÍCULO 188-B, SE MODIFICA SU PARÁGRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARÁGRAFO AL CITADO ARTÍCULO"
- n) Proyecto de Ley No. 186/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS QUE BUSCAN PREVENIR Y ENFRENTAR ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS EN TERRITORIO COLOMBIANO POR PARTE DE MIEMBROS DEL RÉGIMEN VENEZOLANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- o) Proyecto de Acto Legislativo No. 05/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"
- p) Proyecto de Acto Legislativo No. 10/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PERMITIENDO LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE PARA FEMINICIDAS"
- q) Proyecto de Acto Legislativo No. 12/20 Senado "POR EL CUAL SE REGULA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES COMO ÓRGANO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE"
- r) Proyecto de Ley No. 100/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1407 DE 2010 Y SE SUSTITUYE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA MILITARES"

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 03 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 059/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTES: HH.SS.: Paloma Valencia Laserna (COORDINADORA), Iván Name Vásquez, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Juan Carlos García Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabón y Eduardo Pacheco Cuello.
2. Proyecto de Ley No. 006/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DISTRITO ESPECIAL HISTÓRICO Y TURÍSTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA
3. Proyecto de Ley No. 028/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
4. Proyecto de Ley No. 063/20 Senado "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 878 DE 2004 Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
5. Proyecto de Ley No. 070/20 Senado "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS PRÁCTICAS DE LA EUTANASIA Y LA ASISTENCIA AL SUICIDIO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
6. Proyecto de Ley No. 163/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 51 DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PRO VIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



- Proyecto de Ley No. 165/20 Senado "PROYECTO DE LEY POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA DECLARATORIA DE LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SE ADOPTA UN PROCEDIMIENTO PARA SU RECONOCIMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTE: H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
- Proyecto de Ley No. 171/20 Senado "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA ESPECIAL PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADAS, SE MODIFICA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
PONENTES: HH.SS.: ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA – COORDINADOR, FABIO AMIN SALEME, RODRIGO LARA RESTREPO, ALEXANDER LOPEZ MAYA, EDUARDO ENRIQUEZ MAYA, ANGELICA LOZANO CORREA, MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, CARLOS GUEVARA VILLABON, EDUARDO PACHECHO CUELLO, GUSTAVO PETRO URREGO, JULIAN GALLO CUBILLOS
- Proyecto de Acto Legislativo No. 16/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40, 171, 172, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA"
PONENTES: HH.SS.: LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Y ANGELICA LOZANO CORREA – COORDINADORES, TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, ESPERANZA ANDRADE DE OSSO, PALOMA VALENCIA LASERNA, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, ALEXANDER LOPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABON, EDUARDO PACHECHO CUELLO, JULIAN GALLO CUBILLOS Y GUSTAVO PETRO URREGO

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Miguel Angel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Gustavo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 05 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 40 de 2020 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la ley 1922 de 2018"
PONENTE: H.S. MARIA FERNANDA CABAL
- Proyecto de Ley No. 178 de 2020 Senado "Por la cual se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional, y delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. IVAN NAME VÁSQUEZ
- Proyecto de Ley No. 189 de 2020 Senado "Por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
- Proyecto de Ley No. 204 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
- Proyecto de Ley No. 205 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON
- Proyecto de Ley No. 208 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regulan algunos aspectos de la ley estatutaria 1751 de 2015 para garantizar la prestación eficaz del derecho a la salud, la garantía de acceso eficiente, la protección del personal de salud y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 04 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de la siguiente iniciativa:

- Proyecto de Ley No. 234/20 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PONENTES: HH.SS.: ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA – COORDINADOR, ROY BARRERAS MONTEALEGRE, FABIO AMIN SALEME, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, GERMAN VARON COTRINO, ALEXANDER LOPEZ MAYA, ESPERANZA ANDRADE DE OSSO, JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ, ANGELICA LOZANO CORREA, IVAN NAME VÁSQUEZ, PALOMA VALENCIA LASERNA, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, CARLOS GUEVARA VILLABON, EDUARDO PACHECHO CUELLO, GUSTAVO PETRO URREGO, JULIAN GALLO CUBILLOS.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Miguel Angel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Gustavo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



- Proyecto de Ley No. 226 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial"
PONENTE: H.S. FABIO AMIN SALEME
- Proyecto de Ley No. 253 de 2020 Senado "Por medio de la cual se modifica el regimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno"
PONENTE: H.S. ESPERANZA ANDRADE DE OSSO

En relación con los Proyectos de Ley: No. 209 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones" y No. 211 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la calidad y la fiabilidad de encuestas y sondeos políticos y se dictan otras disposiciones", la Mesa Directiva decide acumularlos y designar como ponente al H.S. Rodrigo Lara Restrepo.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Miguel Angel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Gustavo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 06 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión en virtud de la renuncia presentada por algunos Senadores a su calidad de ponentes de algunas iniciativas, acepta la renuncia y designa los reemplazos correspondientes, de ser el caso:

- 1. Ante la renuncia presentada por el H.S. Eduardo Enriquez Maya a su calidad de ponente coordinador del Proyecto de Acto Legislativo No. 09/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL SALARIO DE LOS CONGRESISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se designa al Senador Juan Carlos García Gómez como ponente coordinador de esta iniciativa, en compañía del H.S. Gustavo Petro - Coordinador.
2. Ante la renuncia presentada por la H.S. Paloma Valencia Laserna a su calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 16/20 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40, 171, 172, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA", y en su reemplazo ha designado a la H.S. María Fernanda Cabal Molina.
3. Ante la renuncia del Senador Rodrigo Lara como ponente para primer debate del Proyecto de Ley No. 121/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se designa al H.S. Germán Varón como ponente.
4. Se notifica a los ponentes de los Proyectos de Ley: No. 171/20 Senado "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA ESPECIAL PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADAS, SE MODIFICA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y No. 059/20 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que el Senador Carlos Guevara Villabón ha renunciado a su calidad de ponente de estas iniciativas.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 07 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan como ponentes del Proyecto de Ley N° 240 de 2020 Senado "Por medio del cual se promueve el acceso a la justicia local y rural" a los HH.SS.: EDUARDO ENRIQUEZ MAYA - COORDINADOR, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, IVAN NAME VÁSQUEZ, RODRIGO LARA RESTREPO, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, GUSTAVO PETRO URREGO, ALEXANDER LOPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABON, EDUARDO PACHECO CUELLO, JULIAN GALLO CUBILLOS.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Miguel Angel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República
Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Gallo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



Miguel Angel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República
Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Gallo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República



ACTA N° 08 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes para las siguientes iniciativas:

- 1. Proyecto de Ley No. 236 de 2020 Senado "Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"
PONENTES: HH.SS.: LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES - COORDINADOR, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA - COORDINADOR, IVAN NAME VÁSQUEZ, TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ, GUSTAVO PETRO URREGO, ALEXANDER LOPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABON, EDUARDO PACHECO CUELLO, JULIAN GALLO CUBILLOS.
2. Proyecto de Ley No. 237 de 2020 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la juventud colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. GERMAN VARON COTRINO.
3. Proyecto de Ley N° 239 de 2020 Senado "Por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 15 de la ley estatutaria 1751 de 2015 y se autoriza la inversión de recursos públicos para el acceso oportuno a una vacuna contra el sars-cov-2".
PONENTE: H.S. LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.
4. Proyecto de Acto Legislativo No. 17 de 2020 Senado "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole al municipio de Villavicencio (meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo"
PONENTE: H.S. ESPERANZA ANDRADÉ DE OSSO.
5. Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2020 Senado "Por el cual se establecen requisitos adicionales para acceder a los altos cargos del estado y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ.
6. Proyecto de Acto Legislativo No. 19 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2º de la constitución política de Colombia"
PONENTE: H.S. EDUARDO PACHECO CUELLO.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



7. Proyecto de Acto Legislativo No. 20 de 2020 Senado "Por el cual se reforman los artículos 126, 231, 254, 257, 264, 266, 267, 274, 276 y 281 de la constitución política de Colombia, referente a la elección por concurso de los servidores públicos".
PONENTE: H.S. IVAN NAME VASQUEZ.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Gustavo León Galindo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



PACHECO CUELLO, CARLOS GUEVARA VILLABÓN, GUSTAVO PETRO URREGO, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, Y JULIÁN GALLO CUBILLOS.

7. Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2020 Senado "Proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 48 de la constitución política adicionado por el acto legislativo 01 de 2005".
PONENTE: H.S. ANGELICA LOZANO CORREA
8. Proyecto de Ley No. 275 de 2020 Senado "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución"
PONENTE: H.S. MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
9. Proyecto de Ley No. 282 de 2020 Senado "Por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
10. Proyecto de Ley No. 298 de 2020 Senado – 290 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos"
PONENTE: H.S. GUSTAVO PETRO URREGO
11. Proyecto de Ley No. 307 de 2020 Senado – 145 de 2019 Cámara "Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 38 de la ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)"
PONENTE: H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
12. Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos"
PONENTE: H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

En virtud de la renuncia del H.S. Rodrigo Lara Restrepo a su calidad de ponente del Proyecto de Ley No. 091/20 Senado "POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 2 DEL PARÁGRAFO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" –PL. "MÁS PLANEACIÓN MENOS ADICIÓN PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN", la Mesa Directiva designa como nuevo ponente al H.S. Temístocles Ortega Narváez.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 09 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes para las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 48 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al derecho fundamental a la honra, honor, buen nombre, intimidad personal, familiar y a la imagen"
PONENTE: H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA.
2. Proyecto de Ley No. 257 de 2020 Senado "Por medio del cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
3. Proyecto de Ley No. 263 de 2020 Senado "Por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la 'cosificación de los bebés', y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
4. Proyecto de Ley No. 268 de 2020 Senado "Por medio de la cual se adiciona la ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
5. Proyecto de Ley No. 269 de 2020 Senado "Por medio del cual se adiciona la ley 599 del 2000 – código penal y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. ANGELICA LOZANO CORREA
6. Proyecto de Ley No. 280 de 2020 Senado – 302 de 2019 Cámara "Por el cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte".
PONENTES: HH.SS.: SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Y JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ (COORDINADORES), GERMÁN VARÓN COTRINO, ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, FABIO AMÍN SALEME, IVÁN NAME VÁSQUEZ, EDUARDO

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Gustavo León Galindo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 10 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión y en virtud de la renuncia del Senador Name a su calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 20 de 2020 Senado "Por el cual se reforman los artículos 126, 231, 251, 257, 264, 266, 267, 274, 276 y 281 de la constitución política de Colombia, referente a la elección por concurso de los servidores públicos", designa como ponente al H.S. Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Miguel Ángel Pinto Hernández
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República



ACTA N° 12 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, decide acumular el Proyecto de Ley N° 296 de 2020 Senado "Por medio de la cual se realizan modificaciones a la ley 975 de 2005 por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios" y se dictan otras disposiciones" con el proyecto de Ley No. 288 de 2020 Senado y ratificar como ponente al H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Miguel Ángel Pinto Hernández
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República



ACTA N° 11 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, adiciona como ponente del Proyecto de Ley N° 240 de 2020 Senado "Por medio del cual se promueve el acceso a la justicia local y rural" al H.S. Fabio Armin Salmerón.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Miguel Ángel Pinto Hernández
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República



ACTA N° 13 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designa ponentes para las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 304 de 2020 Senado "Por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal Molina
- Proyecto de Ley No. 316 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma el código de procedimiento penal -ley 906 de 2004 - y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Roy Barreras Montealegre
- Proyecto de Ley No. 319 de 2020 Senado "Por la cual se reforma la ley 62 de 1993, la ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la policía nacional y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Angélica Lozano Correa
- Proyecto de Ley No. 327 de 2020 Senado "Por el cual se deroga la ley estatutaria de la jurisdicción especial para la paz"
PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna
- Proyecto de Ley No. 329 de 2020 Senado "Por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión"
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello.
- Proyecto de Ley No. 334 de 2020 Senado "Por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Iván Name Vásquez
- Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 221 de la constitución política con el fin de fortalecer la protección de los derechos humanos y la garantía a un tribunal independiente, imparcial y competente"
PONENTE: H.S. Angélica Lozano Correa



7. Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2020 Senado "Por el cual se deroga la jurisdicción especial para la paz y se dictan otras disposiciones"
POLENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Miguel Ángel Pinto Hernández
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 14 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designa ponentes para las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 339 de 2020 Senado "Por medio de la cual se expiden lineamientos en torno a la seguridad digital, se modifica la Ley 599 de 2000, y se dictan otras disposiciones"
POLENTE: H.S. Carlos Eduardo Guevara Villabón
2. Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones",
POLENTE: H.S. Germán Varón Cotrino
3. Proyecto de Ley No. 345 de 2020 Senado "Por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución".
POLENTE: H.S. Eduardo Emilio Pacheco Cuello
4. Proyecto de Ley No. 355 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a morir con dignidad, a través de la eutanasia y se dictan otras disposiciones"
POLENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda

En virtud que el Senador José Obdulio Gaviria Vélez, desde la presente legislatura no hace parte de la Comisión Primera del Senado, la Mesa Directiva designa en su reemplazo a la H.S. María Fernanda Cabal Molina como integrante de la Comisión de seguimiento a la Ley 1864 del 2017 "Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática".

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Miguel Ángel Pinto Hernández
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Siendo las 2:12 p.m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el día jueves 26 de noviembre de 2020 a partir de las 10:00 a.m., a sesión ordinaria mixta; presencial, en el recinto de la Comisión Primera de Senado, Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y virtual en la plataforma Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL